

# **Propuesta**

# **Plan de Evaluaciones**

# **2021-2025**

Mayo 2020

En este documento se utilizan de manera inclusiva términos como “el docente”, “el estudiante”, “los ciudadanos” y otros que refieren a hombres y mujeres.

De acuerdo a la norma de la Real Academia Española, el uso del masculino se basa en su condición de término genérico no marcado en la oposición masculino/femenino; por ello se emplea masculino para aludir conjuntamente a ambos sexos, con independencia del número de individuos de cada sexo que formen parte del conjunto. Este uso evita además la saturación gráfica de otras fórmulas, que puede dificultar la comprensión de lectura y limitar la fluidez de lo expresado.

**Propuesta Plan de Evaluaciones 2021-2025**  
Agencia de Calidad de la Educación  
Morandé 360  
Santiago, mayo 2020

## Contenidos

Contenidos	3
Introducción	7
<b>I. Antecedentes</b>	<b>8</b>
1. Rol de la evaluación en el contexto del Sistema de Aseguramiento de la Calidad	8
2. Marco normativo del Sistema de Evaluación	9
3. Revisión de políticas comparadas en Evaluación	11
4. Consulta a expertos en educación	17
4.1 Modalidad de evaluación	17
4.2 Propósitos de la evaluación	18
4.3 Intensidad y frecuencia de la evaluación	18
<b>II. Principios orientadores del Plan de Evaluaciones 2021-2025</b>	<b>19</b>
1. Coherencia y alineamiento con el Currículum Nacional	19
3. Evaluaciones externas para uso interno	19
4. Inclusión evaluativa y atención a la diversidad	20
5. Monitoreo de resultados y retroalimentación de políticas en un contexto global	20
6. Personalización de la información para los distintos actores educativos	21
7. Balance y complementariedad de los dispositivos del Sistema de Evaluación	21
<b>III. Propuesta de Plan de Evaluaciones</b>	<b>22</b>
1. Evaluaciones censales 2021-2025	23
1.1 Evaluaciones Simce	24
1.1.1 Presentación y características	24
<b>1.1.2 Propuesta de Evaluaciones Simce</b>	<b>25</b>
<b>1.1.3 Fundamentos de la propuesta de Evaluaciones Simce</b>	<b>27</b>
1.2 Evaluaciones de Indicadores de Desarrollo Personal y Social	30
1.2.1 Presentación y características	30
1.2.2 Propuesta de Evaluaciones de Indicadores Desarrollo Personal y Social	31
1.2.3 Fundamentos de la propuesta de evaluaciones de IDPS	32
2. Estudios muestrales 2021-2030	33
2.1 Estudios nacionales	33
2.1.1 Presentación y características	33
2.2 Estudios internacionales	36
2.2.1 Presentación y características	36

2.2.2 Propuesta de estudios internacionales	37
2.2.3 Fundamentos de la propuesta de estudios internacionales	40
<i>i. Ajustes curriculares</i>	40
<i>ii. Organización y financiamiento del sistema escolar</i>	41
<i>iii. Desarrollo y perfeccionamiento de la evaluación nacional</i>	41
<i>iv. Uso de información recogida por Estudios Internacionales</i>	42
3. Evaluaciones externas para uso interno	43
3.1 Presentación y características	43
<i>Evaluación Progresiva</i>	43
3.3 Fundamentos de la propuesta de Evaluación Progresiva	45
<b>IV. Comunicación y uso de resultados</b>	<b>48</b>
1. Iniciativas de comunicación de resultados que se propone mantener	48
2. Propuesta 2021-2025: personalizar y centralizar la información	49
<b>V. Lista de referencias</b>	<b>52</b>
<b>VI. Anexos</b>	<b>56</b>
Anexo 1. Expertos en educación consultados	56
Anexo 2. Opiniones adicionales de expertos consultados	57
<b>i. Entrega de información</b>	57
<b>ii. Monitoreo de usos de la información</b>	57
<b>iii. Cultura de evaluación</b>	58
<b>iv. Categoría de Desempeño</b>	58
<b>v. Orientación y apoyo</b>	58
Anexo 3. Decreto N.º 67	59
Anexo 4. Indicadores de Desarrollo Personal y Social	71
Autoestima académica y motivación escolar	71
Hábitos de vida saludable	71
Clima de convivencia escolar	71
Participación y formación ciudadana	72
Retención escolar	72
Asistencia escolar	72
Equidad de género	73
Titulación técnico-profesional	73
Anexo 5. Estudios Internacionales en los que Chile participa	74
ERCE: Estudio Regional Comparativo y Explicativo	74

ICCS: Estudio Internacional de Educación Cívica y Formación Ciudadana	74
ICILS: Estudio Internacional de Alfabetización Computacional y Manejo de Información	75
PISA: Programa para la Evaluación Internacional de Estudiantes	75
SSES: Estudio de competencias socioemocionales	76
Anexo 6. Avances en el diseño del SAC para Educación Parvularia	79
Componentes de evaluación y orientación del SAC para Educación Parvularia	79
Componente Diagnóstico Integral del Desempeño (DID)	80
Componente Priorización	80
Componente Visitas de Evaluación y Orientación	80
Componente Monitoreo Desarrollo/Aprendizajes	82
Principales avances en el diseño de componentes de evaluación y orientación para el Sistema de Aseguramiento de la Calidad para Educación Parvularia	83
Anexo 7. Dispositivos comunicacionales y audiencias principales	84
Anexo 8. Guía metodológica de Uso de Datos	86
Anexo 9. Indicadores de alcance y cobertura para canales de comunicación virtuales	87



## Introducción

El presente documento contiene la propuesta de Plan de Evaluaciones Nacionales 2021-2025 y de Estudios Internacionales 2021-2030 acordada en el Consejo de la Agencia de Calidad de la Educación, para ser presentada al Ministerio de Educación, en conformidad con la normativa vigente.

Asegurar una educación de calidad para todos los estudiantes del país, independientemente de su contexto socioeconómico, es un desafío de política pública que requiere contar periódicamente con la información de resultados educativos provista por las evaluaciones nacionales e internacionales. De ahí la importancia de poder definir un calendario de evaluaciones, que garantice la **provisión de la información necesaria para la toma de decisiones de los distintos actores educativos.**

La propuesta de Plan fue desarrollada por la Agencia y reflexionada en su Consejo, considerando la experiencia acumulada en la elaboración de los planes previos, las percepciones de distintos actores educativos, aportes de académicos e investigadores, revisión de política comparada y de la literatura nacional e internacional y la situación del sistema escolar con los desafíos que han representado tanto la contingencia social (octubre a diciembre 2019) como la pandemia del COVID-19 (15 de marzo a la fecha).

Es relevante considerar que esta propuesta entrará en vigencia en una etapa de consolidación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad, por lo que resulta fundamental que permita dar continuidad a las evaluaciones que se han implementado desde la puesta en marcha del Sistema, para garantizar la validez y confiabilidad de la Ordenación de Establecimientos y sus consecuencias.

El documento está organizado en cuatro secciones principales. En la primera de ellas se describen los antecedentes considerados para la elaboración de la propuesta. En la segunda se establecen los **principios orientadores** del Plan y, en la tercera, se describen y fundamentan las propuestas de **calendario de evaluaciones censales, estudios muestrales y evaluaciones externas para uso interno.** Por último, en la sección final se describen las estrategias para promover la comunicación y el buen uso de los resultados de las distintas evaluaciones y estudios implementados.

## I. Antecedentes

### 1. Rol de la evaluación en el contexto del Sistema de Aseguramiento de la Calidad

Esta propuesta de Plan de Evaluaciones 2021-2025 pretende dar respuesta a las necesidades, desafíos y oportunidades que se presentan en el sistema escolar, considerando el marco normativo vigente, la evidencia comparada y las recomendaciones de los expertos; asimismo, las particularidades que han representado la contingencia y la pandemia en desarrollo de los procesos escolares.

En general, la evaluación educacional cumple con el objetivo de monitorear los logros de aprendizaje de los estudiantes, entregando información sobre sus avances, así como las diferencias observables dentro de la población evaluada. Esto permite identificar y priorizar las necesidades de mejora, a la vez que trazar rutas para lograrlo. Al mismo tiempo, en un nivel macro, la evaluación educacional entrega información que permite el monitoreo de políticas públicas, cumpliendo un objetivo de responsabilización a nivel país, mediante evaluaciones de progreso e impacto que retroalimenten las políticas destinadas a la mejora de los aprendizajes de los estudiantes, entre otros objetivos.

En Chile, la principal contribución de las evaluaciones nacionales al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación se ha concretado mediante la entrega de información sobre los logros de aprendizaje de los estudiantes en diferentes áreas del Currículo Nacional. Sin embargo, en los últimos años, la Agencia ha querido diversificar esta información, **intentando llegar a todos los actores involucrados, para cubrir las diversas necesidades del sistema**. Para esto se ha instalado un sistema de evaluación que integra **evaluaciones censales, estudios muestrales y evaluaciones externas para uso interno de las escuelas**, además de la evaluación de los Indicadores de Desarrollo Personal y Social. Cada una de ellas genera información relevante para distintos actores, funcionando como una organización de información que nutre diversos niveles de acción y decisión.

Las pruebas Simce, que corresponden a las **mediciones censales**, permiten obtener resultados a nivel de establecimientos u otras agregaciones relevantes (grupo socioeconómico, género, comuna, Servicio Local de Educación, región geográfica, etc.), que son comparables en el tiempo. Además, estas mediciones aportan información específica de resultados por ejes de aprendizaje, que es utilizada para la elaboración de Estándares de Aprendizaje y para la identificación de los errores comunes de los estudiantes.

Los **estudios muestrales**, nacionales e internacionales, permiten realizar mediciones en áreas que son críticas para el país, ampliando la cobertura temática de las evaluaciones censales, sin llegar a obtener resultados a nivel de establecimientos. La información generada por este tipo de estudios es representativa del nivel nacional y se entrega de forma desagregada para distintos grupos dentro de la población, permitiendo al Estado rendir cuentas en cuanto a sus programas y políticas públicas y, por tanto, definir dónde se requiere apoyo o intervención.

Las **evaluaciones externas para uso interno**, por otro lado, son las más recientes en nuestro sistema. Corresponden a mediciones cuyos instrumentos cumplen con los mismos estándares de calidad que las evaluaciones censales y estudios muestrales, pero que son aplicadas y analizadas por las propias escuelas. Asimismo, entregan resultados inmediatos e individuales, cuyo uso es fundamental para que directivos y docentes puedan tomar decisiones fundadas y respaldadas por la evidencia, favoreciendo estrategias pedagógicas más efectivas en pos del logro de los aprendizajes de todos los estudiantes. Esto se hace especialmente urgente dado el contexto de la pandemia actual y su efecto en los distintos actores que participan en el proceso educativo.

Por su parte, los **Cuestionarios de Calidad y Contexto Educativo** han permitido desde un primer momento y de manera constante en el tiempo, relacionar los resultados académicos de los estudiantes con el contexto escolar y social en el que estos aprenden. Actualmente, asociados a la evaluación censal, también son utilizados para medir los Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS)<sup>1</sup>.

La disponibilidad de información de resultados educativos y factores asociados es una condición necesaria para la mejora escolar, pero no es suficiente para garantizarla. Por ello, la Agencia de Calidad ha sumado a lo anterior, la entrega de **orientaciones para los distintos actores educativos**, de manera que ellos puedan utilizar eficazmente la información para la toma de decisiones pedagógicas y de gestión escolar. La información generada por cada tipo de evaluación pretende cubrir la mayor parte de las necesidades de las comunidades educativas para tomar esas decisiones e implementar medidas. En este sentido, la evaluación cumple un rol fundamental para promover los procesos de mejora escolar en cada establecimiento educacional, en el contexto de la entrada en régimen del Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC).

## 2. Marco normativo del Sistema de Evaluación

La Ley N.º 20370 que establece la **Ley General de Educación** (LGE) rige normativamente el sistema educacional chileno. En ella se establece que todos los estudiantes tienen derecho a recibir una educación de calidad, que les ofrezca oportunidades para su formación y desarrollo integral. Asimismo, en la LGE se señala como un deber del Estado propender a asegurar la calidad de la educación, con especial atención en aquellas personas o grupos que requieren apoyo especial, estableciendo las condiciones necesarias y verificando permanentemente su cumplimiento. Para ello, instaura el Sistema Nacional de **Aseguramiento de la Calidad de la Educación** (SAC), el cual tiene por objetivo propiciar el aseguramiento de la calidad y equidad, entendida esta última como que todos los estudiantes tengan las mismas oportunidades de recibir una educación de calidad.

La Ley SAC establece que la función de la Agencia en pos de ese objetivo es “evaluar y orientar el sistema educativo para que este propenda al mejoramiento de la calidad y equidad de las oportunidades educativas, considerando las particularidades de los distintos niveles y modalidades educativas” (Art. 10, Ley N.º 20529). Por otro lado, la LGE establece que la **Agencia debe velar por la evaluación continua y periódica del sistema**

---

<sup>1</sup> Indicadores que buscan ampliar el concepto de calidad educativa y que se desarrollan en el capítulo III de este documento.

**educativo**, evaluando los logros de aprendizaje de los alumnos y el desempeño de los establecimientos en base a estándares indicativos (Art. 7, Ley N.º 20370). Así, se establece como responsabilidad de la Agencia de Calidad de la Educación el **diseñar, implementar y aplicar el sistema nacional de evaluación de logros de aprendizaje**, que entrega información sobre el grado de cumplimiento de los Estándares de Aprendizaje, e implementar los estudios internacionales de evaluación de aprendizajes (Art. 11, Ley N.º 20529). Para esto, la Agencia de Calidad de la Educación debe contar con instrumentos que informen sobre la calidad y la equidad en el logro de los aprendizajes a nivel nacional (Art. 37, Ley N.º 20370).

Es también responsabilidad de la Agencia de Calidad de la Educación diseñar, implementar y aplicar un sistema de medición de los IDPS (Art. 11, Ley N.º 20529). Estos indicadores corresponden a un conjunto de índices que **entregan información relacionada con el desarrollo personal y social de los estudiantes** de un establecimiento, complementando la información entregada por la evaluación de los Estándares de Aprendizaje<sup>2</sup>.

A nivel de instrumentos, la Ley SAC establece que el sistema nacional de evaluaciones deberá considerar instrumentos y procedimientos de medición que sean estandarizados, válidos, confiables, objetivos y transparentes, que sean externos a los establecimientos; a su vez, serán de aplicación obligatoria para todos los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente por el Estado (Art. 11, Ley N.º 20529). Al mismo tiempo, se mandata que el sistema, en particular el Ministerio de Educación, deberá hacer las adecuaciones necesarias para que los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales puedan participar en las mediciones de la calidad de la educación (Art. 36, Ley N.º 20422).

Adicionalmente, en la Ley SAC se establece que la Agencia de Calidad de la Educación deberá realizar la Ordenación anual de todos los establecimientos que impartan educación básica o media, que cuenten con el Reconocimiento Oficial del Ministerio de Educación. Por medio de este proceso, la Agencia debe asignar una **Categoría de Desempeño**<sup>3</sup> a cada establecimiento de acuerdo a una evaluación integral de sus resultados educativos. Dentro de esta se consideran los **resultados de aprendizaje** (evaluados por medio de la prueba Simce), los **Indicadores de Desarrollo Personal y Social**, y **variables contextuales** de ajuste de los resultados (Decreto N.º 17 Ministerio de Educación, 2014).

El presente Plan propone un calendario de cinco años para las evaluaciones nacionales y de diez años para las internacionales, considerando la extensión de los ciclos establecidos por los consorcios que administran estas últimas. Esta propuesta responde al marco legal

---

<sup>2</sup> En la Ley 20529 y en el Decreto 381 de 2013, estos indicadores son denominados Otros Indicadores de la Calidad. Con el uso, se adopta la denominación de Indicadores de Desarrollo Personal y Social, que es utilizada en este documento. Estos indicadores son ocho, de los cuales cuatro (Autoestima académica y motivación escolar, Clima de convivencia, Hábitos de vida saludable y Formación y participación ciudadana) son calculados por medio de la información recolectada en los Cuestionarios de Calidad y Contexto de la Educación, aplicados junto a las pruebas Simce. Los otros cuatro índices (Retención escolar, Asistencia escolar, Equidad de género y Titulación técnico-profesional) son calculados utilizando registros del Ministerio de Educación y de la Agencia de Calidad.

<sup>3</sup> En la comunicación para la comunidad escolar, se ha usado el nombre “Categoría de Desempeño” para identificar tanto el proceso de Ordenación como la categorización misma.

expuesto anteriormente y a las demandas técnicas y políticas que subyacen, entregadas a la Agencia de Calidad de la Educación y al Sistema de Aseguramiento de la Calidad, requisitos establecidos para asegurar la entrega de información acerca de la calidad y equidad de los resultados educativos, generando información válida y confiable para el cálculo de las Categorías de Desempeño. En particular, en el caso de la evaluación censal, su rol se centra fundamentalmente en la entrega de información a los establecimientos educacionales y a los apoderados, y en la generación de insumos para la Ordenación de establecimientos, herramienta de política avanzada para la focalización de políticas educacionales en el país.

Cumplir a cabalidad estos propósitos implica avanzar en la consolidación del SAC, después de la implementación de dos planes quinquenales, que desde distintas perspectivas, **contribuyeron al desarrollo de un sistema nacional de aprendizajes, el cual también es necesario consolidar.**

### **3. Revisión de políticas comparadas en Evaluación**

Evaluar es una forma sistemática de recolectar información, analizando qué datos pueden ser útiles e infiriendo como esa información servirá para tomar mejores decisiones (Phelps, 2005). El término *estandarizado* refiere a evaluaciones diseñadas de forma externa al establecimiento y tienen como propósito crear condiciones, preguntas, procedimientos de puntuación e interpretaciones que sean consistentes entre estudiantes, escuelas o quien sea el sujeto a evaluar (Morris, 2011). Por su parte la OCDE ha planteado que, en sus países miembros, en general, la evaluación estandarizada es usada para evaluar a estudiantes, docentes y escuelas con diferentes consecuencias para cada uno, si es que las tienen.

A pesar de que las evaluaciones estandarizadas han sido objeto de críticas, existe un relativo consenso en que medir lo que aprenden los estudiantes constituye una herramienta importante para mejorar la educación de un país (APA, 2001) y que, por lo tanto, las mediciones periódicas de los aprendizajes escolares deberían ser parte de un sistema que pretende ser equitativo y de calidad. Y es que las evaluaciones educacionales, cuando son usadas correctamente, son una de las mejores formas para medir el aprendizaje de los estudiantes, y, por tanto, el funcionamiento de un sistema escolar. En Chile, Manzi, Taut y García (ed. 2019), plantean que las mediciones

son un antecedente fundamental para juzgar el estado de avance de los sistemas educativos, como también para hacer comparaciones entre grupos (por ejemplo, hombres versus mujeres, grupos socioeconómicos, regionales, etc.), y para estimar tendencias de los logros educativos en el tiempo. En consecuencia, las mediciones se han transformado en herramientas centrales de la política educacional, e inciden fuertemente en la opinión que las elites y los ciudadanos se forman del sistema educativo (p17).

En el mismo libro se muestra cómo la política de medir los aprendizajes ha ido cobrando protagonismo en la región de América Latina y el Caribe, a la vez que se han ido desarrollando paulatinamente las capacidades técnicas para diseñar, implementar y utilizar los resultados (p.17). Y es que tal como se ha planteado, la necesidad de monitorear el cumplimiento de los objetivos curriculares y fomentar mejoras en el sistema educativo (Ramírez y Valverde, 2019) se ha convertido en una actividad central de los ministerios de Educación o agencias especializadas en diferentes países, lo cual responde a varias razones. Por una parte, la creciente autonomía de los establecimientos educacionales y descentralización de políticas públicas (Mons, 2009). Si bien en Chile contamos con un Currículum Nacional que define los objetivos de aprendizaje, en la práctica se hace necesario medir si estos están efectivamente siendo alcanzados por los estudiantes y en qué medida. Por otra parte, existe la creencia de que las escuelas debieran mejorar sustancialmente y sus educadores deberían hacerse cargo del progreso en el aprendizaje de sus estudiantes, y por tanto, someterse a mediciones que permitan examinar cuánto se avanza y dónde se puede mejorar. Adicionalmente, se plantea que ese reporte no puede ser desarrollado únicamente de forma interna, pues el conflicto de interés que provoca evaluarse a sí mismo es evidente, ya que se busca proyectar más una imagen positiva, que una precisa (Phelps, 2017).

Teniendo en cuenta todo lo antes dicho y en vista a la necesidad de una pronta renovación del Plan Nacional de Evaluaciones Nacionales e Internacionales (Chile), cuya anterior definición abarca el período 2016-2020, se ha realizado un ejercicio de búsqueda y revisión de **evidencia comparada** que oriente la reflexión y toma de decisiones del proceso de planificación actual. La principal interrogante que se consideró para realizar esta revisión giró en torno a las características de la evaluación educativa, en el contexto de las políticas públicas a nivel internacional. El análisis de política comparada es evidentemente un método útil para validar decisiones o bien obtener ideas de cómo seguir avanzando.

En este caso se revisaron sistemas educativos cuyas características generales, o las de sus sistemas de evaluación, pueden servir de referencia para Chile. Esto con el objetivo de observar hacia dónde están avanzando y cuáles podrían ser los siguientes pasos para nuestro sistema. Por lo tanto, **se revisó primordialmente evidencia de sistemas escolares en que se utilizan evaluaciones con consecuencias, en su mayoría censales**, entendiendo que en gran parte estas corresponden a sistemas que requieren identificar aquellas escuelas que necesitan apoyo (Greaney y Kellaghan, 2008, en Morris, 2011) y/o entregar información a los padres y apoderados para su juicio sobre la efectividad del sistema escolar, y asegurar que todos los estudiantes sin excepción estén aprendiendo lo que deben.

Los sistemas revisados corresponden a Corea del Sur, Nueva Zelandia, Australia, Inglaterra, Ontario (unitariamente), Canadá, Estados Unidos, México, Colombia y Brasil. Al revisar estos sistemas educativos, en primer término, se percibe una clara tendencia a focalizarse en las áreas curriculares de **Lenguaje y Matemática**. La mayoría de los países estudiados concentra sus esfuerzos en evaluar estas dos asignaturas, **definiéndolas como**

**claves para el desarrollo otras habilidades de aprendizaje**, lo que es avalado por la evidencia de que los países con currículos focalizados tienen mejores rendimientos (Eyzaguirre, 1999). Al ser sistemas de evaluación con rendición de cuentas, las evaluaciones tienden a ser censales y a entregar información tanto para cada escuela como para la opinión pública en general. Cómo se entrega la información varía de un país a otro, pero se tiende a entregarla personalizada a cada escuela y, además, a calcular resultados agregados que permitan el monitoreo nacional o regional, lo que retroalimenta la política educativa.

Junto a las evaluaciones censales, coexisten los estudios muestrales que cubren diversas áreas de aprendizaje. Estas entregan información que posibilita profundizar y comparar en el tiempo los logros de los estudiantes en diversas áreas, lo que **permite ir monitoreando el impacto de las distintas políticas o acciones implementadas para mejorar el desempeño de los estudiantes**.

A continuación, se presenta una tabla resumen de los sistemas observados, donde se puede corroborar lo expuesto previamente.

**Tabla I.1 Síntesis de características de sistemas de evaluación observados**

País	Sistema de evaluación	Periodicidad	Cobertura	Áreas evaluadas	Grados escolares	Propósitos intencionados
Corea del Sur	NAEA (National Assessment of Educational Achievement)	Anual	Censal	Lectura Matemática Inglés	6°; 9° y 11°	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Monitoreo de resultados del sistema escolar.</li> <li>• Rendición de cuentas de las escuelas.</li> <li>• Retroalimentación de prácticas pedagógicas y del currículum.</li> </ul>
Nueva Zelandia	NMSSA (National Monitoring Study of Student Achievement)	Anual	Muestral	Lectura Escritura Matemática Ciencias	4° y 8°	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Monitoreo de resultados del sistema escolar, alternando las áreas evaluadas anualmente.</li> <li>• Identificar factores asociados a los buenos resultados.</li> <li>• Entrega de información pública.</li> </ul>
Australia	NAPLAN (The National Assessment Program - Literacy and Numeracy)	Anual	Censal	Lectura Escritura Matemática	3°; 5°; 7° y 9°	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Monitoreo de resultados del sistema escolar.</li> <li>• Rendición de cuentas de las escuelas.</li> <li>• Entrega de información pública.</li> <li>• Asignación de presupuesto.</li> </ul>
	NAP Sample Assessments	Anual	Muestral	Educación cívica Alfabetización TIC Ciencias	6° y 10°	
Inglaterra	National Curriculum Assessment	Anual	Censal	Lenguaje Matemática Ciencias (muestral) Otros (arte, música, teatro, inglés, etc).	2°, 6°, 9°, 11°	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluaciones corregidas por los docentes.</li> <li>• Monitoreo de resultados del sistema escolar.</li> <li>• Retroalimentación de prácticas pedagógicas.</li> <li>• Entrega de información pública.</li> </ul>

Ontario (Canadá)	EQAO (Education Quality and Accountability Office) assessment Program	Anual	Censal	Lectura Escritura Matemática	3º; 6º, 9º	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prueba censal que es administrada por las escuelas, pero se aplica en ventanas de aplicación con protocolos establecidos.</li> <li>• Entrega de resultados individuales.</li> <li>• Propósito de monitoreo y certificación solo en la prueba de 10º.</li> </ul>
Canadá	PCAP (Pan Canadian Assessment Program)	Cada tres años	Censal	Lectura Matemática Ciencia	8º	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se evalúan las tres asignaturas, pero se concentra en una cada año.</li> <li>• Información para evaluar el currículum de cada provincia.</li> <li>• Entrega de información pública.</li> </ul>
EE.UU.	NAEP (The National Assessment of Educational Progress)	Anual	Muestral	Lectoescritura Matemática Ciencias Ed. Cívica Economía Historia y Geografía	4º; 8º y 12º	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Monitoreo de resultados del sistema escolar a nivel estatal y nacional.</li> </ul>
	State Assessments (Texas, New York, California, etc.)	Anual	Censal	Lenguaje Matemática	3º; 4º; 5º; 6º; 7º y 8º	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rendición de cuentas de las escuelas.</li> <li>• Retroalimentación de prácticas pedagógicas.</li> </ul>

<b>País</b>	<b>Sistema de evaluación</b>	<b>Periodicidad</b>	<b>Cobertura</b>	<b>Áreas evaluadas</b>	<b>Grados</b>	<b>Propósitos intencionados</b>
México	PLANEA Escuelas Evaluación interna	Bienal	Censal	Lenguaje Matemática	3° 6° 12°	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Información pertinente y oportuna de los niveles de logro.</li> <li>• Comparación de las escuelas consigo mismas.</li> <li>• Información diagnóstica.</li> </ul>
Colombia	Pruebas SABER	Anual	Censal	Lenguaje Matemática Competencias ciudadanas	3°; 5°; 9° y 11°	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Monitoreo de resultados del sistema escolar.</li> <li>• Rendición de cuentas de las escuelas.</li> <li>• Retroalimentación de prácticas pedagógicas y del currículum</li> </ul>
Brasil	Saeb (Evaluación Nacional de Desempeño Escolar, Evaluación Nacional de Alfabetización, Evaluación Nacional de Educación Básica).	Bienal	Censal Muestral	Lenguaje Matemática	5° y 9° 11°	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Monitoreo de resultados del sistema escolar</li> <li>• Rendición de cuentas de las escuelas</li> </ul>

En el caso de Chile, hace más de 30 años que se trabaja para identificar las áreas críticas y evaluarlas tanto censal como muestralmente. Esto ha permitido focalizar las políticas públicas y mejorar los programas de apoyo a los establecimientos. En cuanto a las evaluaciones internacionales, Chile ha optado por participar en estos programas, permitiéndonos comparar los avances del sistema escolar chileno en relación con los resultados de otros sistemas, observar de cerca las políticas públicas que se implementan producto de estas evaluaciones (Fischman, G. E., Topper, A. M., Silova, I., Goebel, J., & Holloway, J. L.; 2019), a la vez que aprender de ellas para implementar mejoras y modificaciones a nuestras evaluaciones nacionales.

#### **4. Consulta a expertos en educación**

Un grupo de profesionales en el área de la educación, con distintas especialidades y sensibilidades políticas, provenientes tanto del mundo académico como del ámbito de las políticas públicas, fueron entrevistados para nutrir la propuesta de Plan de Evaluaciones<sup>4</sup>. Los temas a cubrir y analizar en estas entrevistas se enfocaron en ahondar en los propósitos de las evaluaciones, sus modalidades, intensidad y frecuencia<sup>5</sup>.

##### **4.1 Modalidad de evaluación**

Al preguntar sobre los objetivos de las evaluaciones censales, los especialistas manifiestan distintas opiniones. Por un lado, hay quienes sostienen que las evaluaciones censales son esenciales, dado que permiten establecer comparaciones más justas y equitativas, a partir de una misma métrica. En este sentido, no evaluar y categorizar a todos los establecimientos podría implicar invisibilizar las deficiencias en la gestión de algunas escuelas. Por otra parte, hay quienes sugieren disminuir la intensidad y la frecuencia de las evaluaciones censales.

En cuanto a las pruebas muestrales, entre los expertos hay consenso de que se les debe asignar mayor relevancia por diversos motivos. El primero de ellos refiere a que otorgan la posibilidad de incorporar nuevos constructos, por ejemplo, evaluar capacidades de liderazgo, mecanismos de resolución de conflictos, entre otros. En segundo lugar, se hizo alusión a los estudios muestrales como herramientas que permitirían profundizar en falencias detectadas en pruebas censales y, a la vez, ayudar a identificar, mediante profundización en resultados y factores asociados, acciones o procesos que favorecen el éxito escolar.

---

<sup>4</sup> Para conocer la lista de los entrevistados, revisar el Anexo 1.

<sup>5</sup> Otras opiniones surgidas en esta consulta y relacionadas a los procesos evaluativos y su difusión, en Anexo 2.

## 4.2 Propósitos de la evaluación

Dentro de los objetivos de las evaluaciones, en lo que incumbe a la Agencia, destacan el propósito de responsabilización y de orientación. Sobre lo primero, los expertos expresaron la necesidad de revisar las consecuencias asociadas a los resultados del Simce, más aún en el contexto social del país al momento de la consulta<sup>6</sup>. De todas maneras, aparecen opiniones más radicales, como la de eliminar por completo las consecuencias asociadas a la prueba o, por el contrario, mantenerlas y potencialmente profundizarlas. Otra alternativa que se propuso es distinguir entre aquellas pruebas asociadas a la responsabilización de los establecimientos, y las que entregan información para la mejora.

En cuanto al rol orientador de las evaluaciones, los expertos sugieren observar la narrativa de la Agencia. Específicamente, se recomienda que el mensaje de la institución releve la línea de orientación y apoyo. Se propone aprovechar el nuevo ciclo evaluativo para transmitir que las evaluaciones y la Agencia no existen solamente para clasificar y comparar, sino también para orientar el mejoramiento de los establecimientos.

## 4.3 Intensidad y frecuencia de la evaluación

La opinión mayoritaria de los profesionales va en la línea de mantener las pruebas censales “históricas” con periodicidad anual (4° y 8° básico y II medio), pero revisar si el resto de las pruebas censales son necesarias. De todas maneras, hay quienes cuestionan el que sea necesario evaluar censalmente todos los años y, a su vez, en otros aparece la consideración de que una metodología de Ordenación de Establecimientos requiere una mayor cantidad de evaluaciones censales.

Como propuesta para disminuir la frecuencia e intensidad de las evaluaciones censales, se sugirió fomentar el uso de estudios muestrales y expandir las evaluaciones externas para uso interno a distintos niveles y asignaturas, especialmente, se destaca el aporte que puede significar fomentar Evaluación Progresiva. Adicionalmente, este tipo de evaluaciones serían vistas por algunos expertos como un insumo que se vincula de manera más directa con la mejora de los establecimientos.

---

<sup>6</sup> El contexto social referido es el generado en el proceso conocido como *estallido social*, originado el 18 de octubre de 2019.

## II. Principios orientadores del Plan de Evaluaciones 2021-2025

Considerando los antecedentes presentados en la sección previa, se estableció un conjunto de principios orientadores para la elaboración del Plan. Estos dan cuenta de los énfasis de la propuesta en el contexto de la entrada en régimen del SAC en educación básica y media.

### 1. Coherencia y alineamiento con el Currículum Nacional

El Plan de Evaluaciones debe ser coherente con el concepto de Calidad de la Educación establecido en la Ley General de Educación (N.º 20370 de 2009, art. 3), que refiere expresamente a que una educación de calidad debe propender a asegurar que todos los alumnos y alumnas, independientemente de sus condiciones y circunstancias, alcancen los objetivos generales y los Estándares de Aprendizaje referidos al currículum. Sin embargo, el Plan **debe priorizar la evaluación de determinadas asignaturas o áreas del currículum, en momentos clave de la trayectoria escolar** de los estudiantes, ante la imposibilidad de abarcar la totalidad de asignaturas y niveles educativos de educación básica y media. Por esto, tradicionalmente los planes de evaluación se han focalizado en la evaluación de los aprendizajes de Lectura y Matemática, al finalizar ciclos de enseñanza en ambos niveles.

También es necesario que el Plan de Evaluaciones se ajuste a los períodos de implementación curricular y **se articule con las definiciones adoptadas con relación a la elaboración de Estándares de Aprendizaje**, dada su relevancia para el funcionamiento del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación.

Cabe señalar que, en el contexto de la priorización curricular propuesta por el Ministerio de Educación para los años 2020 y 2021, y que no constituye un ajuste curricular, es necesario analizar la pertinencia del alineamiento de las pruebas a dicha priorización, según los propósitos más relevantes que se espera cumpla el SIMCE en esta etapa.

Finalmente, es fundamental que exista un **alto grado de alineamiento de las evaluaciones con el currículum vigente**, en cada una de las áreas curriculares evaluadas. Para lo cual se debe contar con procedimientos debidamente documentados.

### 3. Evaluaciones externas para uso interno

Este Plan de Evaluaciones pretende dar continuidad a las evaluaciones externas para uso interno, pues han tenido una gran recepción entre las comunidades educativas (Estudio de Percepciones de Evaluación Progresiva, 2019), al facilitar el monitoreo de los aprendizajes de cada estudiante y retroalimentar la efectividad de las prácticas pedagógicas. Incluso durante la crisis sanitaria se han visto establecimientos inscritos, revelando que se percibe como una herramienta accesible, confiable y efectiva.

**Evaluación Progresiva**, como se denomina actualmente a la evaluación externa para uso interno que provee la Agencia, es una herramienta que permite detectar los avances y dificultades de los estudiantes durante el año escolar. Con esta información los

establecimientos pueden tomar decisiones pedagógicas oportunas y apoyar el aprendizaje de todos sus estudiantes. En este aspecto, cabe señalar que la evidencia obtenida al respecto, muestra que los resultados de Evaluación Progresiva son utilizados principalmente por los establecimientos para **planificar un trabajo diferenciado con distintos grupos de estudiantes**, según su desempeño, y para focalizar el apoyo a determinados grupos de estudiantes (Estudio de Percepciones de Evaluación Progresiva, 2019).

Durante la vigencia de este nuevo Plan, la Agencia trabajará para aumentar la adhesión de las escuelas a esta herramienta y procurará promover su buen uso a través de orientaciones y apoyos que permitan a las escuelas monitorear el avance de sus estudiantes y actuar a tiempo.

#### **4. Inclusión evaluativa y atención a la diversidad**

El Plan de Evaluaciones debe dar respuesta a la demanda del sistema escolar para la inclusión de todos los estudiantes en los procesos evaluativos. Por esto, se propone **expandir las evaluaciones censales y muestrales con acomodaciones para estudiantes con discapacidad sensorial a educación media**, dando cabal cumplimiento a la normativa vigente sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad (Ley N.º 20422 de 2010). Además, se propone indagar en la forma en que es posible **desarrollar e implementar acomodaciones para estudiantes migrantes y de pueblos indígenas que no son hablantes nativos de español**, de manera de evitar su exclusión de las evaluaciones.

El dominio del español como lengua nativa es una habilidad que se espera que todos los estudiantes puedan adquirir durante su etapa escolar, independientemente de su cultura de origen. Sin embargo, lo anterior supone un período mínimo de exposición a la enseñanza en español, dentro del sistema escolar. Por esto, es necesario evaluar las alternativas a considerar, en aquellos casos en que los estudiantes hayan estado insuficientemente expuestos a la enseñanza del español. Acomodaciones de acceso, tales como permitir el uso de diccionarios, glosarios o traductores, y acomodaciones de los tiempos de respuesta, surgen como las posibilidades más concretas para enfrentar esta situación.

Esta propuesta de Plan de Evaluaciones espera llegar a proteger el acceso de todos los estudiantes a las evaluaciones, incluyendo a estudiantes de educación media con discapacidad sensorial y a los estudiantes de educación básica que no son hablantes nativos de español.

#### **5. Monitoreo de resultados y retroalimentación de políticas en un contexto global**

El Plan de Evaluaciones debe contribuir a que el sistema escolar pueda contar con información comparada de resultados educativos, dando continuidad a la participación del país en evaluaciones internacionales.

Las evaluaciones o estudios internacionales han sido fundamentales para monitorear los resultados educativos del sistema escolar chileno, en comparación con los resultados de otros países del mundo; **aportando evidencia significativa acerca de la eficacia relativa de las políticas educativas implementadas** desde el año 2000, en adelante. También cabe mencionar que en estas evaluaciones se recopila información de contexto sobre los sistemas educativos de los países que participan, lo que permite focalizar las comparaciones de resultados con los de los países que poseen sistemas educativos similares a Chile y, de esa manera, contar con información sobre la capacidad del sistema escolar para aprovechar eficazmente los recursos que recibe.

Por otra parte, las evaluaciones internacionales han permitido **retroalimentar el Currículum Nacional**, dado que algunas de ellas están referidas a marcos de evaluación elaborados a partir del análisis de los currículos de los países participantes, y que reportan sus resultados según niveles de desempeño correspondientes a estándares internacionales de aprendizaje.

Por último, en algunos casos, los estudios internacionales poseen ciclos que coinciden con las pruebas nacionales, lo que **abre la posibilidad de evaluar la convergencia de los resultados** y, eventualmente, establecer equivalencias entre los resultados de las mediciones nacionales e internacionales. Esta coincidencia de las evaluaciones también posibilita la mejora de la información disponible sobre los logros de aprendizaje de los estudiantes del nivel evaluado, dada la magnitud de información, extensión y profundidad de la información que recogen los estudios internacionales.

## **6. Personalización de la información para los distintos actores educativos**

El Plan de Evaluaciones debe contribuir a que los actores educativos puedan tomar decisiones informadas, basadas en la evidencia de resultados. Para ello, la propuesta es ir más allá de la disponibilización de múltiples reportes para los distintos actores y entrar en una nueva etapa que privilegie la **focalización y personalización de la información** que reciben los usuarios del sistema sobre resultados educativos, **para promover su uso efectivo en los procesos de mejora escolar, considerando en ello el contexto en que este se encuentra.**

Un sistema de evaluación que busca promover la toma de decisiones basada en evidencia, debe garantizar el acceso a toda la información que genera, y promover su comprensión y buen uso. Para ello, se propone adoptar una estrategia de personalización de la información, que permita armonizar la teoría de acción y el modelo de uso de datos intencionados con la satisfacción de las necesidades de los usuarios.

La personalización de la información permitirá seleccionar y adaptar los productos comunicacionales de la Agencia a las necesidades de los usuarios de manera más efectiva, haciendo que las interacciones con ellos sean más expeditas y facilitándoles la ya mencionada toma de decisiones basada en evidencia.

## **7. Balance y complementariedad de los dispositivos del Sistema de Evaluación**

El Plan de Evaluaciones pretende enriquecer la información que se entrega, generando un equilibrio entre las evaluaciones censales externas con consecuencias y sin consecuencias, así como entre las evaluaciones muestrales nacionales e internacionales, relevando la **complementariedad de la información provista por los distintos tipos de evaluaciones**, para promover los procesos de mejora escolar.

Los estudios internacionales constituyen la evaluación externa de nuestro sistema escolar y permiten contrastar los logros educativos de los estudiantes chilenos respecto de un referente internacional, que se aspira alcanzar. Sin embargo, para el diseño de política educativa resulta indispensable contrastar esta mirada externa con los resultados de las evaluaciones nacionales referidas al currículum chileno, dado que se requiere avanzar en ambas direcciones. Por esto, la propuesta de Plan de Evaluaciones contempla **dar continuidad tanto a las evaluaciones internacionales en las que Chile participa, como a las evaluaciones nacionales que se han realizado** desde la creación del sistema nacional de evaluación.

Por otro lado, Simce y Evaluación Progresiva son evaluaciones externas a los establecimientos educacionales, que permiten que cada escuela, liceo y colegio puedan contar con información de resultados relativa a un referente nacional (Estándares de Aprendizaje). No obstante, esta información **debe complementarse con los resultados de las evaluaciones llevadas a cabo por los docentes en las salas de clases**, de manera de adoptar medidas tendientes a promover la mejora de los aprendizajes no solo con una perspectiva de mediano y largo plazo, sino también en el corto plazo. En este sentido, si bien es cierto que la propuesta de Plan de Evaluaciones releva principalmente las evaluaciones externas a los establecimientos, garantizando la continuidad de las evaluaciones Simce y expandiendo Evaluación Progresiva a educación media, el Ministerio de Educación adoptará medidas concretas para fortalecer la evaluación que realizan los docentes en la sala de clases, a partir de la implementación del nuevo Decreto de Evaluación (Decreto N.º 67 de 2018)<sup>7</sup>. Por su parte, la Agencia de Calidad realizará estudios que permitan desarrollar un plan de expansión de las evaluaciones externas para uso interno, en el que se prioricen aquellas asignaturas y niveles donde resulte más pertinente contar con este tipo de evaluaciones.

### **III. Propuesta de Plan de Evaluaciones**

El presente Plan de Evaluaciones nacionales e internacionales, que se sustenta en los antecedentes y principios delineados previamente, busca asegurar que todos los estudiantes, sin distinción de género, raza, etnia, credo, orientación sexual, identidad sociocultural, nivel socioeconómico, entre otras características, tengan la **oportunidad de demostrar los aprendizajes alcanzados, de manera de informar la toma de decisiones** sobre política pública en educación.

Como está establecido en la ley, una educación de calidad debe otorgar a todos los niños, jóvenes y adultos posibilidades equitativas de acceso y permanencia en los centros

---

<sup>7</sup> Para conocer el desglose de este decreto, revisar Anexo 3.

educacionales y proyectos educativos de su interés. Tales centros serán espacios inclusivos que valoran y gestionan la diversidad de sus estudiantes, ofreciendo a cada uno lo que necesita para lograr aprendizajes que le permitan desarrollar sus proyectos de vida, participar activa y críticamente como ciudadanos en la sociedad y aportar al desarrollo del país. El principio de inclusión requiere también, **eliminar cualquier forma de discriminación** o exclusión y tender, por el contrario, de forma activa, hacia el respeto y valoración de la diversidad como principio fundante de la vida ciudadana.

Además, como se mencionó en el apartado Marco normativo de este documento, el SAC tiene como objeto propender a **asegurar la equidad**, es decir, que todos los estudiantes, independiente de sus condiciones y circunstancias, alcancen los objetivos generales de la educación señalados en el Currículum Nacional. Este es un principio básico del sistema educacional chileno que cobra especial relevancia en esta etapa de implementación del SAC, donde resulta indispensable **dar continuidad a las evaluaciones** para su consolidación y sostenibilidad.

Considerando lo anteriormente planteado, el **presente Plan de Evaluaciones** resguarda que los estudiantes puedan tener la **oportunidad de demostrar los aprendizajes** definidos en las bases curriculares, considerando la diversidad de la población escolar, a través de la inclusión evaluativa.

El Plan se basa en una visión integradora y articulada de un sistema nacional de evaluación de aprendizajes que genere **información a distintos niveles**, para **diversos actores educativos** y con diferentes fines, e incorpora la **obtención de diferentes tipos de información** respecto de los aprendizajes de los y las estudiantes para apoyar la **mejora continua**.

A su vez, este Plan pretende seguir **generando información que evidencie distintas dimensiones de una educación integral de calidad**, avanzando, además, hacia un sistema que permita a los distintos actores educativos tener información personalizada para movilizar los aprendizajes de los estudiantes.

En el Plan se complementa la información generada por las **evaluaciones censales**, los **estudios muestrales**, nacionales e internacionales, y las **evaluaciones externas para uso interno** en los establecimientos. El rol que este Plan debe cumplir es el de facilitar la consolidación del SAClo que obliga, en gran medida, a dar continuidad a las evaluaciones censales establecidas en los planes de evaluación anteriores, que sirven de insumo a la Ordenación, de manera de asegurar que sea una herramienta confiable y robusta. No obstante, también permite profundizar en el desarrollo de innovaciones exitosas como las evaluaciones externas para uso interno.

De esta manera, se configura un **sistema evaluativo equilibrado**, que mejora la **información** entregada al sistema escolar en cantidad, calidad, nivel de desagregación, frecuencia y temporalidad. Al mismo tiempo, el sistema fomenta la **participación de la escuela** en la gestión de sus procesos de evaluación en particular, y en sus procesos pedagógicos en general.

## 1. Evaluaciones censales 2021-2025

Las **evaluaciones Simce** corresponden a pruebas estandarizadas, obligatorias y de carácter censal, es decir, se aplican a todas las escuelas del país en las asignaturas y niveles escolares definidos por el Plan de Evaluación. El principal propósito de este instrumento es evaluar los aprendizajes de los estudiantes en relación con el Currículum Nacional, y con ello, contribuir al proceso de mejoramiento de la calidad y equidad de la educación.

Estas pruebas se acompañan de Cuestionarios de Calidad y Contexto de la Educación, que permiten relacionar los resultados académicos con el entorno escolar y social en el que estos se producen. A través de estos cuestionarios, se recoge información de los **Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS)**, para que las escuelas gestionen y activen procesos de mejora no solo en lo académico, sino también en las áreas del desarrollo personal y social.

En lo que sigue, se exponen las propuestas para las evaluaciones Simce y los IDPS.

## **1.1 Evaluaciones Simce**

### **1.1.1 Presentación y características**

Dado que las evaluaciones nacionales deben verificar el grado de cumplimiento de los objetivos generales a través de la medición de Estándares de Aprendizaje, referidos a las bases curriculares nacionales de educación básica y media, el Plan de Evaluaciones debe ser coherente con la propuesta curricular vigente. Tal como señalan Ramírez y Valverde (2019)

para cumplir con su propósito de monitorear el logro de los aprendizajes curriculares, las evaluaciones deben estar alineadas con el currículum oficial. Esto es, las pruebas deben medir los objetivos, competencias, contenidos o habilidades (según corresponda), establecidos en el currículum. El alineamiento entre las pruebas y el currículum es esencial para que los resultados de las evaluaciones puedan ser interpretados como logro de los objetivos curriculares (p.75).

Por esta razón, y como se ha dicho anteriormente, **el presente Plan es coherente con la propuesta curricular** en términos de las áreas y grados a evaluar para entregar información sobre áreas prioritarias en momentos importantes de la trayectoria escolar.

Estas evaluaciones son diseñadas con alta rigurosidad técnica, con diferentes procesos de revisión y validación, y en coordinación con el Ministerio de Educación, para asegurar el alineamiento curricular de las pruebas, así como también la cobertura del rango de habilidades de los estudiantes. Según los autores mencionados, existe una clara tensión entre la medición de los objetivos curriculares y la medición de lo que realmente saben y pueden hacer los estudiantes, por lo que **el diseño de las pruebas debe tomar en consideración los aprendizajes de todos los estudiantes**, tanto de los más avanzados como de los más rezagados, incorporando idealmente ítems en las pruebas que cubran toda la escala de habilidades de los estudiantes.

Asimismo, las evaluaciones nacionales respetan los criterios de accesibilidad en el diseño de instrumentos, ya que se entiende que el concepto de imparcialidad “apunta a la

obligación ética de otorgarles a todos los examinados o evaluados igual acceso a demostrar su habilidad en la prueba sin obstáculos” (Taut, y Lay, 2019).

Las evaluaciones Simce son aplicadas anual o bienalmente, por personal de la Agencia de Calidad de Educación, y **bajo las mismas condiciones para todos los estudiantes**, con el objeto de poder evidenciar la tendencia que tienen los aprendizajes de nuestros estudiantes, lo que permite dar cuenta si los aprendizajes han mejorado, empeorado, o se han mantenido entre mediciones. Para ello, Ramírez y Valverde (2019) señalan que “es indispensable que las evaluaciones sean comparables, por lo que deben cumplir con una serie de requisitos técnicos” (p.79).

Según el Plan de Evaluaciones anterior, las pruebas Simce se aplicaban de forma censal en 4° básico y en II año de educación media, y en forma alternada y bienal en los niveles de 6° y 8° básico, abordando contenidos curriculares de las asignaturas de Lenguaje y Comunicación, Matemática, Ciencias Naturales e Historia, Geografía y Ciencias Sociales.

### 1.1.2 Propuesta de Evaluaciones Simce

El Plan de Evaluaciones propuesto tiene como base centrarse en las evaluaciones históricas, de manera de monitorear la trayectoria de los estudiantes, los establecimientos educacionales y del sistema escolar.

La tabla que se presenta más abajo, se hace cargo de la realidad mundial que vive el país. Dado esto, parece relevante presentar una propuesta de **Plan que ofrezca la posibilidad de revisar y generar adecuaciones con la flexibilidad que el sistema requiera, especialmente en relación a su capacidad de diagnóstico y monitoreo y las consecuencias que tiene sobre la evaluación de las escuelas. Se propone entonces, la definición de un primer momento que considera el contexto actual-de emergencia sanitaria, cuya extensión e impactos es todavía incierta; y un segundo momento, cuya implementación sea acordada de acuerdo a las condiciones que el país y el sistema educacional presente a fines del año 2021.**

El primer año cubierto por este Plan de Evaluaciones se considera un año afectado por la pandemia del COVID-19, y debe ser tratado de manera diferente que el resto de los años, como un año de transición. Por esta razón, se propone centrarse en las asignaturas ancla del aprendizaje: lectura y matemática y se propone que dichas evaluaciones no tengan consecuencias para la ordenación por desempeño. La pandemia introduce un contexto anómalo por las siguientes razones:

(a) La priorización curricular 2020-2021 que afectaría el cumplimiento de los Estándares de Aprendizaje para el año 2021 y, por tanto, el resultado de las Categoría de Desempeño;

(b) El hecho de que por la pandemia se hayan interrumpido las clases<sup>8</sup> también afecta el cumplimiento de los Estándares de Aprendizaje durante el año en curso, tanto para los cursos evaluados por el SIMCE como para los cursos anteriores. Esto último es importante porque el SIMCE mide aprendizajes acumulativos y no sólo del nivel evaluado.

---

<sup>8</sup> Al cierre de la elaboración de esta propuesta, no existía una fecha determinada del retorno a clases. Adicionalmente, las condiciones del retorno a clases, tales como jornada escolar, turnos de asistencia, etc. también son inciertas.

(c) los efectos de la situación de pandemia no son homogéneos, muy por el contrario, esta afecta y seguirá afectando de manera desigual a los distintos establecimientos en sus procesos de enseñanza y aprendizaje. También afectará de manera desigual al interior de las escuelas y perjudicará especialmente a los estudiantes y escuelas más vulnerables, con mayor precariedad de apoyos y condiciones más limitadas de conectividad, entre otras.

Dado lo anterior, el Consejo considera, que la información levantada en las evaluaciones propuestas para el año 2021, podría entregar un diagnóstico valioso sobre la situación de cada escuela. Esta evaluación permitiría tener un panorama de la situación de los efectos de la pandemia en cada escuela en al menos dos asignaturas y tanto en el ciclo de educación básica como en el ciclo de educación media.

De hecho, el Consejo consideró como opción inicial la aplicación de una “evaluación de transición” que se definía desde ya sin consecuencias, aplicando evaluaciones en 4to básico, 8vo básico y II medio. Sin embargo, se desestimó dicha opción dada la información presentada al Consejo por la Secretaría Técnica de la Agencia, que exigiría que la propuesta de calendario pudiese generar una ordenación, aun cuando se establezca con posterioridad que no será utilizada para dichos fines. Dado esto último, el Consejo propone para el año 2021, la aplicación una aplicación que permita la ordenación, aun cuando recomienda que no sea utilizada para dichos fines.

Para definir las evaluaciones censales a aplicarse durante el año 2022, el consejo propone evaluar las condiciones de operación del sistema educativo durante el año 2021, abriendo dos posibles escenarios. Escenario A, en caso de que las condiciones así lo permitan, aplicar el calendario 2023-2025 para el año 2022. En ese caso, se evaluarían los niveles de 4° básico en matemáticas y lenguaje, y en 8° básico y 2° medio en matemáticas, lectura y ciencias naturales o sociales según sea el caso. Escenario B, en caso de que las condiciones no sean adecuadas, se propone repetir el esquema de evaluación 2021, también con recomendación de no tener consecuencias.

Lo anterior se sintetiza en la tabla siguiente.

### **Tabla III.1 *Plan de Evaluaciones censales propuesto para 2021-2025***<sup>9</sup>

---

<sup>9</sup> Cabe mencionar que el calendario propuesto será factible de implementar, en la medida que se asigne anualmente el presupuesto requerido para su operacionalización.

Nivel	2021 <sup>b</sup>	2022 <sup>c</sup>	2023	2024	2025
4° básico	- Lectura - Matemática	<b>Escenario A:</b> Se extiende calendario 2023-25 - <b>Escenario B:</b> Se repite calendario 2021	- Lectura - Matemática	- Lectura - Matemática	- Lectura - Matemática
6° básico	Sin evaluaciones		- Sin evaluaciones	- Sin evaluaciones	- Sin evaluaciones
8° básico	Sin evaluaciones censales		- Lectura - Matemática - C. Sociales o C. Naturales	- Lectura - Matemática - C. Naturales o C. Sociales	- Lectura - Matemática - C. Sociales o C. Naturales
II medio	- Lectura - Matemática		- Lectura - Matemática - C. Sociales o C. Naturales	- Lectura - Matemática - C. Naturales o C. Sociales	- Lectura - Matemática - C. Sociales o C. Naturales

Notas: <sup>a</sup> Todos los niveles contemplan pruebas con acomodaciones en los instrumentos para estudiantes con discapacidad sensorial y acomodaciones de aplicación para estudiantes con necesidades educativas significativas. Además, en Educación Básica se contemplan acomodaciones para los estudiantes que no son hablantes nativos de español.

<sup>b</sup> Para el año 2021, el Consejo recomienda que la evaluación no tenga consecuencias para las escuelas (por ejemplo, para efectos de la ordenación).

<sup>c</sup> Para el año 2022, el Consejo recomienda una evaluación de situación, según la cual la evaluación podría repetir el esquema 2021 sin consecuencias o anticipar el esquema 2023-2025.

### 1.1.3 Fundamentos de la propuesta de Evaluaciones Simce

En primer lugar, se decidió dar continuidad a la evaluación de 4° básico, dado que la evaluación censal de 4° básico es la medición con mayor trayectoria en nuestro sistema escolar, por lo que su continuidad es indispensable para evaluar y monitorear los logros de aprendizaje de los estudiantes luego de los primeros cuatro años de educación básica.

En segundo lugar, se tomó la decisión de no continuar la evaluación de 6° básico para dar prioridad a la evaluación de 8° básico y no aumentar la cantidad de evaluaciones censales en el sistema escolar. La evaluación censal de carácter anual en 8° básico (en contraste con una cada dos años como establecía el calendario anterior), permitirá entregar información sobre el segundo ciclo de enseñanza básica, en especial para los más de 300 establecimientos que ofrecen educación básica sin los niveles del primer ciclo. Además, retomar las evaluaciones anuales en 8° básico también permitirá recuperar la serie histórica de evaluaciones en este nivel y contar con una trayectoria de los aprendizajes de los estudiantes al terminar la educación básica (en el contexto actual) o al iniciar la educación media (en el contexto futuro). Con esta medida, se busca asegurar que todas las cohortes hayan pasado por esta evaluación al final del actual ciclo de educación básica, particularmente importante en tiempos en que será necesario monitorear la recuperación de los aprendizajes afectados durante la pandemia.

Adicionalmente, esta información es de gran utilidad tanto para la gestión y apoyo del aprendizaje del segundo ciclo de enseñanza básica como para los más de 200 establecimientos que comienzan en 7° básico, y los casi 2 000 que ofrecen tanto educación básica como media, en los que la información podrá ser utilizada para perfeccionar procesos anteriores y proyectar mejoras para el futuro.

Las mediciones de **Ciencias Naturales e Historia, Geografía y Ciencias Sociales en 8° básico se alternarán año por medio**, para proveer información periódica acerca de estas áreas del currículum. De este modo, los estudiantes al finalizar la educación básica serán medidos en Lenguaje y Matemática y en un área de Ciencias, entregando información valiosa a los establecimientos y tiempo suficiente para incorporar los análisis de estas mediciones en sus planes de mejora.

**El mismo fundamento de alternancia de 8° básico, se aplica a las evaluaciones en II medio**, las que se propone mantener anualmente en Lectura y Matemática, y bienalmente en Ciencias Naturales e Historia, Geografía y Ciencias Sociales. Se propone resguardar que todas las cohortes sean evaluadas en ciencias naturales y ciencias sociales<sup>10</sup>.

En la siguiente tabla se muestra una síntesis de las evaluaciones censales propuestas para el período 2023-2025 y su fundamentación:

---

<sup>10</sup> Dado lo anterior, se propone, por ejemplo, que para cada año en que se evalúe Ciencias Sociales en 8° básico, se deberá evaluar ciencias naturales dos años después en 2° medio. De esta manera, cuando esa cohorte de 8° llegue a 2° medio en dos años más, será evaluada en ciencias naturales.

**Tabla III.2 Síntesis de fundamentos de la propuesta de Evaluaciones Censales 2023-2025**

Nivel	Propuesta	Justificación de política pública	Justificación legal
4° básico	Mantener aplicación anual	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conservar serie histórica.</li> <li>• Evaluación con resultados por Estándares de Aprendizaje que entrega información por curso a los establecimientos y es utilizada para la Ordenación de Establecimientos.</li> </ul>	Ley 20529, artículo 11: “En el caso de los instrumentos referidos a la medición del cumplimiento de los Estándares de Aprendizaje, estos se aplicarán en forma periódica en distintos cursos y sectores de aprendizaje, en forma censal a lo menos en algún curso, tanto del nivel de enseñanza básica, como de enseñanza media”.
8° básico	Retomar aplicación anual	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rescatar serie histórica.</li> <li>• Robustecer la información utilizada para la Ordenación de establecimientos.</li> <li>• Información relevante sobre 334 establecimientos que no tienen 4° básico.</li> <li>• Información relevante para más de 2 000 colegios con enseñanza básica y media, en especial los 217 que comienzan en 7° básico.</li> <li>• Información que permite robustecer la Ordenación de más de 4 000 establecimientos que cubren una gran cantidad de años de educación básica, incluyendo 4° y 8° básico. En especial, a los casi 2 000 establecimientos que cubren entre 4° y 8° básico y no tienen educación media.</li> <li>• Evaluación con resultados por Estándares de Aprendizaje que entrega información por curso a los establecimientos.</li> </ul>	Ley 20529, artículo 11: “En el caso de los instrumentos referidos a la medición del cumplimiento de los Estándares de Aprendizaje, estos se aplicarán en forma periódica en distintos cursos y sectores de aprendizaje, en forma censal a lo menos en algún curso, tanto del nivel de enseñanza básica, como de enseñanza media”.

II medio	Mantener aplicación anual	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conservar serie histórica.</li> <li>• Evaluación con resultados por Estándares de Aprendizaje que entrega información por curso a los establecimientos y es utilizada para la Ordenación de Establecimientos.</li> </ul>	Ley 20529, artículo 11: “En el caso de los instrumentos referidos a la medición del cumplimiento de los Estándares de Aprendizaje, estos se aplicarán en forma periódica en distintos cursos y sectores de aprendizaje, en forma censal a lo menos en algún curso, tanto del nivel de enseñanza básica, como de enseñanza media”.
-------------	---------------------------------	---	---

Por último, en cuanto a los resultados de las evaluaciones censales Simce, cabe señalar que son reportados de forma pública a nivel de establecimiento, región y país, y en consideración de sus contextos socioeconómicos para resguardar comparaciones justas.<sup>11</sup> Se espera que la información entregada por estas evaluaciones se utilice para monitorear los resultados del sistema escolar, orientar la política pública y para que las escuelas y sus sostenedores puedan tomar decisiones pedagógicas y de gestión que permitan mejorar los aprendizajes de los estudiantes.

## 1.2 Evaluaciones de Indicadores de Desarrollo Personal y Social

### 1.2.1 Presentación y características

La definición de los Indicadores de Desarrollo Personal y Social deriva de los Objetivos Generales de Educación (LGE), que aluden al pleno desarrollo de los estudiantes en diversas áreas, haciendo mención explícita a aspectos tales como una autoestima positiva o la adquisición de hábitos de vida saludable (Ministerio de Educación, 2013). La ley que establece el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad indica que es responsabilidad del Ministerio de Educación la definición de estos indicadores, así como de la Agencia de Calidad la evaluación de los mismos, por medio de instrumentos y procedimientos de medición estandarizados y externos a los establecimientos.

El año 2013 el ministerio promulgó el Decreto N.º 381 que define los Otros Indicadores de Calidad, conocidos actualmente como Indicadores de Desarrollo Personal y Social<sup>12</sup>. Según el Decreto, los IDPS son un conjunto de índices que entregan información complementaria a los resultados de la prueba Simce y al logro de los Estándares de Aprendizaje.

Los IDPS son ocho, de los cuales cuatro son evaluados por medio de los **Cuestionarios de Calidad y Contexto de la Educación**, mientras que los otros cuatro utilizan registros del Ministerio de Educación y la Agencia. La siguiente tabla presenta la síntesis de esta información.

<sup>11</sup> La comunicación de resultados se detalla en el capítulo IV de este documento.

<sup>12</sup> Las definiciones de los IDPS se encuentran en el Decreto N.º 381 que norma su metodología de definición y análisis. Para conocer el detalle de los indicadores, ver Anexo 4.

**Tabla III.3 Indicadores de Desarrollo Personal y Social y su fuente de información**

Cuestionarios de Calidad y Contexto de la Educación	Registros del Mineduc y la Agencia de Calidad de la Educación
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Autoestima académica y motivación escolar (<i>Cuestionario de Estudiantes</i>)</li> <li>• Clima de convivencia escolar (<i>Cuestionarios de Estudiantes, Padres y apoderados, y Docentes</i>)</li> <li>• Participación y formación ciudadana (<i>Cuestionario de Estudiantes y Padres y apoderados</i>)</li> <li>• Hábitos de vida saludable (<i>Cuestionario de Estudiantes</i>)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Retención escolar (<i>Mineduc</i>)</li> <li>• Asistencia (<i>Mineduc</i>)</li> <li>• Equidad de género (<i>Agencia</i>)</li> <li>• Titulación técnico-profesional (<i>Mineduc</i>)</li> </ul>

### 1.2.2 Propuesta de Evaluaciones de Indicadores Desarrollo Personal y Social

Los cuatro IDPS que son evaluados mediante los Cuestionarios de Calidad y Contexto se aplican junto a las evaluaciones Simce en el proceso anual, por lo que **su cobertura depende directamente del Plan de Evaluaciones vigente**. Estos cuestionarios están personalizados por actores de la educación, por lo que son contestados por directores, docentes, estudiantes y apoderados, bajo un proceso específico de confidencialidad de las respuestas. En la siguiente tabla se presentan conceptualizaciones amplias de los cuatro IDPS evaluados censalmente, así como las dimensiones que los componen, abordadas en la diversidad de preguntas de cada cuestionario.

**Tabla III.4 Indicadores de Desarrollo Personal y Social evaluados mediante cuestionarios censales**

<b>Indicadores</b>	<b>Definiciones</b>	<b>Dimensiones</b>
Autoestima académica y motivación escolar	Considera, por una parte, la autopercepción y la autovaloración de los estudiantes en relación con su capacidad de aprender y, por otra parte, las percepciones y actitudes que tienen los estudiantes hacia el aprendizaje y el logro académico.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Autopercepción y autovaloración académica</li> <li>• Motivación escolar</li> </ul>
Hábitos de vida saludable	Evalúa las actitudes y conductas autodeclaradas de los estudiantes en relación con la vida saludable y sus percepciones sobre el grado en que el establecimiento promueve hábitos beneficiosos para la salud.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hábitos alimenticios</li> <li>• Hábitos de vida activa</li> <li>• Hábitos de autocuidado</li> </ul>
Clima de convivencia escolar	Considera las percepciones y las actitudes que tienen los estudiantes, docentes, y padres y apoderados con respecto a la presencia de un ambiente de respeto, organizado y seguro en el establecimiento.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ambiente de respeto</li> <li>• Ambiente organizado</li> <li>• Ambiente seguro</li> </ul>
Participación y formación ciudadana	Considera las actitudes de los estudiantes hacia su establecimiento; las percepciones de estudiantes, y padres y apoderados sobre el grado en que la institución fomenta la participación y el compromiso de los miembros de la comunidad educativa; y las percepciones de los estudiantes sobre el grado en que se promueve la vida democrática.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sentido de pertenencia</li> <li>• Participación</li> <li>• Vida democrática</li> </ul>

El levantamiento de información sobre los indicadores mencionados en la Tabla III.4 solo se realiza junto a las evaluaciones censales descritas en la Tabla III.1.

### 1.2.3 Fundamentos de la propuesta de evaluaciones de IDPS

La inclusión de los IDPS dentro de las evaluaciones censales, además de ser fundamental para la clasificación de los establecimientos en Categorías de Desempeño, ha permitido entregar una señal importante al sistema educativo respecto de la importancia de trabajar para que los y las estudiantes se desarrollen también en aspectos no académicos. En esta línea, Hopkins (2006) señala que es importante tener en consideración en un sistema de evaluación que el desempeño de los estudiantes no solo se debe basar en exámenes académicos sino también en factores relacionados al desarrollo social y personal de los individuos.

Existen factores, distintos a los logros académicos alcanzados en la escuela, que se relacionan directamente con aspectos clave de la vida de las personas, tales como la continuidad de estudios superiores, las remuneraciones futuras, la empleabilidad o la probabilidad de involucrarse en comportamientos riesgosos (Heckman, Stixrud y Urzúa,

2006). De esta forma, la **evaluación de los IDPS se enmarca en una concepción de calidad educativa integral**.

Es importante señalar que estos indicadores, además de ser significativos en sí mismos, se asocian a los resultados de aprendizaje de las pruebas Simce, lo cual se condice con lo que señala la literatura en relación con estos temas (ACE, 2018).

Considerando lo anterior, el reporte de resultados de estos indicadores desde el 2013 a la fecha, ha sido una importante señal para los establecimientos educativos sobre la relevancia de gestionar estos temas. Para dar un paso más en esta dirección, **está proyectado para los próximos años la generación de descripciones de nivel de logro para cada uno de los IDPS**, de manera que los sostenedores, directores, docentes, estudiantes y apoderados, cuenten con más y mejor información respecto de los resultados alcanzados por sus establecimientos.

## **2. Estudios muestrales 2021-2030**

Los estudios muestrales corresponden a aplicaciones donde se evalúa a un subgrupo representativo de la población para conocer sus logros en determinadas áreas y poder estimar a partir de estos el comportamiento general de la población completa. El sistema articula **tanto estudios muestrales nacionales como internacionales**, dado que Chile participa en diversas pruebas a cargo de distintos consorcios internacionales. De acuerdo a sus objetivos, uso y proyecciones, cada estudio considera una muestra nacional de alumnos y alumnas con determinadas características. En el caso de los estudios internacionales, cabe destacar que los ciclos evaluativos normalmente varían entre tres y cinco años, por lo que la propuesta de calendario de estas evaluaciones se presenta considerando un período más amplio, de modo de asegurar la continuidad de la participación del país, en ciclos consecutivos de dichos estudios.

En los siguientes apartados, se exponen las propuestas para los estudios muestrales nacionales e internacionales.

### **2.1 Estudios nacionales**

#### **2.1.1 Presentación y características**

Estos estudios muestrales son desarrollados por la Agencia de Calidad, y buscan recoger información sobre aspectos que no son abordados en las evaluaciones censales y que tienen vital importancia en el desarrollo de los estudiantes, de cara al futuro. Como su nombre lo dice, se aplican a una muestra nacional de estudiantes, en el marco de características propias relacionadas al objetivo específico de cada estudio.

El Plan de Evaluaciones asigna a los estudios muestrales un rol clave para el desarrollo del sistema educativo. Tal como lo señala la literatura, los estudios censales suelen ser los más apropiados cuando los propósitos de la evaluación están asociados a la responsabilización, pues entregan información específica por escuela o incluso a nivel de curso o estudiante (Morris, 2011). No obstante, cuando **el propósito es el monitoreo del funcionamiento**

**general del sistema educativo y obtener información para orientar la política pública,** los estudios muestrales representan una alternativa (Greaney & Kellaghan, 2008).

Algunas de las ventajas de estos estudios son que (a) requieren menor presupuesto, (b) implican menores dificultades en la administración de los instrumentos, lo que repercute positivamente en la calidad de los datos, (c) requieren menor tiempo para el análisis y reporte de los resultados, (d) existen mayores probabilidades de supervisar y estandarizar el proceso evaluativo, (e) disminuyen el efecto conocido como “enseñar para la prueba” y (f) permiten evaluar distintos constructos de diversas formas (Greaney & Kellaghan, 2008). En el contexto nacional, este último punto resulta especialmente relevante pues es en estos estudios donde se pueden incorporar nuevos constructos, explorar nuevas áreas consideradas relevantes y también explorar el uso de nuevas metodologías de evaluación.

Green & Oates (2009) señalan que cuando los estudios muestrales están bien diseñados e implementados, entregan información válida y confiable sobre los aprendizajes de los estudiantes, permiten informar a distintas audiencias y tener una visión del cambio o estabilidad de los resultados a lo largo del tiempo. Finalmente, a pesar de que los estudios muestrales no entregan información a nivel de escuela o curso, sí pueden identificar y reportar según categorías relevantes para la política educativa, por ejemplo, escuelas pequeñas, género, ruralidad, regiones, entre otras (Phelps, 2014).

Dadas sus ventajas e importancia, actualmente muchos países de la región y a nivel internacional como Francia, Costa Rica, Honduras, México, Uruguay, Finlandia, Austria, Hungría, entre otros, utilizan de manera sistemática este tipo de evaluaciones para monitorear los resultados de sus sistemas educativos (Eurydice, 2009; Ferrer & Fiszbein, 2015; Morris, 2011).

### 2.1.2 Propuesta de estudios nacionales

En la siguiente tabla se indican los estudios muestrales nacionales planificados.

#### III.5 Estudios nacionales en Plan de Evaluaciones 2021-2025

Nivel	Asignatura	2021	2022	2023	2024	2025
2° básico	Lectura	X		X		X
6° básico	Escritura		X		X	
8° básico	Lenguaje y Matemáticas	X				
IV medio	Competencias genéricas TP		X			X
Educación de Adultos	Por definir					Piloto

### 2.1.3 Fundamentos de la propuesta de estudios nacionales

Entendiendo que los estudios muestrales nacionales son una herramienta fundamental de nuestro sistema de evaluaciones, se propone enfocarlos en áreas que son críticas para nuestro país: lectura, escritura, educación de adultos; además de abordar un constructo educativo complejo, que no ha sido evaluado anteriormente a nivel nacional, las competencias generales de la educación Técnico-Profesional.

En el caso de la **evaluación muestral en 2° básico Lectura**, esta se mantiene con el objetivo de que el sistema escolar pueda contar con un un indicador general de las habilidades de los estudiantes en tanto lectores iniciales. El nivel de 2° básico es un momento adecuado para la aplicación, ya que en esa etapa del ciclo de aprendizaje los estudiantes debiesen haber asentado la adquisición del código escrito y, por tanto, adquirido las habilidades cognitivas de decodificación que se desarrollan en los dos primeros años de educación básica. Cabe mencionar que esta medición seguirá siendo complementada con Evaluación Progresiva, que permite monitorear el desarrollo de las habilidades lectoras, a lo largo del año escolar<sup>13</sup>.

---

<sup>13</sup> El detalle de las características y alcances de Evaluación Progresiva en el apartado 3. Evaluaciones externas para uso interno.

En cuanto al **área de Escritura**, está ampliamente documentado que esta constituye una habilidad que potencia el desarrollo cognitivo de los estudiantes, en tanto actividad compleja y múltiple que requiere de un proceso mental, para cuya realización se destinan recursos de atención, memoria y organización del pensamiento. En este Plan se propone que esta evaluación se transforme en un estudio muestral, que se continúe aplicando bienalmente en 6° básico, dado que esto permitirá dar continuidad al monitoreo de los aprendizajes en el área.

El **estudio en Educación de Adultos**, responde a una población que hasta ahora no ha sido evaluada. Se realizará un piloto en el último año de este Plan, debido a que habrá que decidir las áreas que serán evaluadas y la modalidad de aplicación. Como base para la toma de estas decisiones se usará la consulta pública sobre el currículum, que llevó a cabo el Ministerio de Educación durante los últimos meses de 2019.

El **estudio de Educación Media Técnico-Profesional** se mantendrá, en el marco de la inclusión educativa y la mirada amplia de la calidad, donde se considera relevante generar información para política pública en áreas que han estado desprovistas de ella. Este estudio está centrado en competencias genéricas claves, tanto para el mundo del trabajo como para acceder a niveles postsecundarios de formación. Se aplicará cada tres años, definiéndose el mejor momento del año para ello, de modo de no interferir con los procesos educativos de los y las estudiantes de esta modalidad de enseñanza. En términos curriculares, las competencias de carácter general -o genéricas- son aquellas que todo estudiante de la Educación Media Técnico-Profesional debiese desarrollar, y están relacionadas con las habilidades y actitudes que son necesarias para un desarrollo integral y para insertarse exitosamente en el mundo laboral. Estas son comunes a todas las especialidades, ya que son requeridas en los desempeños de todos los técnicos -y de todos los trabajadores-, independientemente del sector productivo al que esté vinculada la especialidad.

## **2.2 Estudios internacionales**

### **2.2.1 Presentación y características**

Los estudios internacionales otorgan la oportunidad de evaluar externamente el sistema escolar, **permitiendo tanto la comparación en el tiempo como la comparación con otros sistemas educativos**. Asimismo, es posible comparar el Currículum Nacional con los contenidos evaluados en cada estudio, los factores de contexto asociados a ellos, y la evaluación de áreas innovadoras sin enfoque curricular específico. Cada estudio posee detallados procesos de levantamiento de datos, los cuales son organizados y monitoreados por los consorcios a su cargo en colaboración con cada sistema participante. De esta manera, se construye evidencia robusta que fomenta la toma de decisiones informada respecto a elementos como el currículum, el contexto educativo, la organización y el financiamiento del sistema escolar, y las políticas educativas en general.

A nivel internacional, estos estudios son reconocidos como un aporte fundamental para la toma de decisiones de política educativa. Rutkowski, Davier y Rutkowski (2014) enfatizan que el debate educacional a nivel mundial está marcado por los datos recogidos en el contexto de los estudios internacionales de evaluación de aprendizaje. Estos estudios han

fomentado la creación de una cultura de medición y rendición de cuentas en los sistemas educativos de diversos países.

La influencia de los estudios internacionales en los diferentes sistemas educativos se ha materializado tanto a través de su quehacer principal - entrega de resultados de rendimiento y contexto-, como a través de diversos productos secundarios que se derivan de su implementación. Entre estos últimos destacan el desarrollo de metodologías de medición, la conformación de grupos de expertos que prestan asesorías a los países, análisis curriculares realizados para el diseño de los marcos de evaluación, la incorporación de contenidos innovadores en los estudios o el desarrollo de nuevos formatos de pruebas (Rutkowski et al., 2014).

### 2.2.2 Propuesta de estudios internacionales

La presente propuesta para el Plan de Evaluaciones, contempla continuar con la participación de Chile en los estudios internacionales en los que actualmente participa<sup>14</sup>, en consonancia con la necesidad de que el sistema escolar siga contando con sistemas de monitoreo externos, que retroalimenten el diseño de política educativa. A continuación, se señalan los estudios a considerar:

- TIMSS: Estudio Internacional de Tendencias en Matemática y Ciencias.
- ICILS: Estudio Internacional de Alfabetización Computacional y Manejo de Información.
- ICCS: Estudio Internacional de Educación Cívica y Formación Ciudadana.
- ERCE: Estudio Regional Comparativo y Explicativo.
- PISA: Programa Internacional para la Evaluación de Estudiantes.
- SSES: Estudio Internacional de Competencias Socioemocionales.

Es importante destacar que se incluye el Estudio de Competencias Socioemocionales (SSES), desarrollado por primera vez por la OCDE<sup>15</sup>, en el cual Chile tendrá la oportunidad de participar en una aplicación extendida con otros países<sup>16</sup>.

Este estudio entrega una oportunidad única para participar en una evaluación estandarizada internacional, en un área que no refiere a competencias académicas sino a habilidades sociales y emocionales. Además, el estudio permite recopilar información sobre condiciones y prácticas que pueden promover u obstaculizar el desarrollo de las habilidades sociales y emocionales de los estudiantes, tanto en el establecimiento educacional como en el hogar.

---

<sup>14</sup> Una descripción con más detalle sobre cada uno de los estudios internacionales que se presentan en esta propuesta, se incluye en el Anexo 5.

<sup>15</sup> La viabilidad del estudio, está sujeta a la participación de un mínimo de sistemas educativos, la cual es aún incierta.

<sup>16</sup> SSES: Study on Social and Emotional Skills, por su sigla en inglés. El estudio de competencias socioemocionales aún no ha definido la temporalidad de sus ciclos de evaluación y, en consecuencia, solo se presenta un primer ciclo en esta propuesta de calendario. La aplicación extendida implica que los resultados de Chile y los otros sistemas educativos que adhieran a este ciclo, se analizarían junto a los diez sistemas educativos que participaron inicialmente.

Cada uno de estos estudios requiere de una aplicación experimental y una aplicación definitiva, las que son presentadas en la siguiente tabla. Cabe tener en consideración los periodos completos abordados en el ciclo de cada estudio: TIMSS, 4 años; ICILS, 5 años; ICCS, 6 años; ERCE, 4 a 5 años; PISA, 3 años.

**Tabla III.6 Plan de Evaluaciones para los estudios internacionales en que Chile participa**

Estudio	Cursos	Áreas evaluadas	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
TIMSS	4° y 8° básico	Matemática Ciencias		Exp. Def.				Exp. Def.				Exp. Def.
ICILS	8° básico	Alfabetización computacional y Manejo de Información ªPensamiento computacional		Exp.	Def.				Def.			
ICCS	8° básico	Educación cívica y Formación ciudadana	Def. <sup>17</sup>					Exp.	Def.			
ERCE	3° y 6° básico	Matemática Lectura Escritura Ciencias (solo en 6°)		Exp.	Def.			Exp.	Def.		Exp.	Exp.
PISA	15 años (7° a III medio)	Lectura Matemática Ciencias ªAlfabetización financiera			Exp.	Def.		Exp.				Def.
SSES	10 años 15 años	Competencias socioemocionales	Exp.	Def.								

Notas: ª Módulos opcionales

Exp.: aplicación experimental, calendario hemisferio sur.

Def.: aplicación definitiva, calendario hemisferio sur.

<sup>17</sup> Las consecuencias de la pandemia COVID-19 aún no se pueden estimar, por lo que se plantea esta fecha como probable.

Como se dijo, se propone la continuidad de la participación de Chile en estos estudios internacionales, con la excepción de PIRLS<sup>18</sup>, entendiéndose que entregan al país información relevante sobre el sistema educativo, comparativa respecto de otros sistemas educativos e información de tendencia confiable y reconocida internacionalmente. Por ello se recomienda la mantención del país en ellos, y **se destaca la relevancia de la participación periódica con el objetivo de contar con información constante y recogida al alero de consorcios internacionales** a lo largo del tiempo.

La posibilidad de contar con información recogida a través de marcos internacionales favorece la discusión a partir de una perspectiva internacional, permitiendo la generación de un contexto de mayor profundidad y amplitud para la formulación de políticas, reduciendo el espacio para la toma de decisiones arbitrarias a largo plazo y proporcionando una base sólida para la construcción de respuestas informadas a problemáticas públicas (Cox y Meckes, 2016).

Por otra parte, la riqueza y carácter multidimensional de los estudios internacionales constituyen una fuente constante de innovaciones respecto de áreas, técnicas, análisis, instrumentos, etc. que impulsan al país a estar constantemente revisando, discutiendo y actualizando la discusión de política educativa nacional.

### 2.2.3 Fundamentos de la propuesta de estudios internacionales

En el caso chileno, la temprana y sistemática afiliación del país en los Estudios Internacionales de la IEA<sup>19</sup>, Unesco y OCDE ha permitido que el sistema escolar se beneficie con algunos de los elementos mencionados más arriba. Además, Cox y Meckes (2016) destacan la importancia de la continuidad en la participación, independientemente de los cambios de gobierno. La sistematicidad es relevante ya que permite robustez en las comparaciones en el tiempo, las cuales constituyen una herramienta clave para la evaluación de políticas públicas. A modo de ejemplo, con la aplicación de TIMSS 2015 se completó una tendencia de 20 años en el estudio de los resultados de estudiantes en Matemática y Ciencias. Este hito ha servido como insumo para estudios de la efectividad de los diversos sistemas educativos que participaron en todas las aplicaciones del estudio (Burroughs, N., Gardner, J., Lee, Y., Guo, S., Touitou, I., Jansen, K., & Schmidt, W., 2019; Mullis, I., Martin, O. y Loveless, T., 2016).

Durante los últimos 20 años, los estudios internacionales han contribuido a la política educativa en Chile entregando información relevante para la toma de decisiones en distintos niveles:

#### ***i. Ajustes curriculares***

Previo a la participación de Chile en estudios como TIMSS o PISA, el sistema recibía información acerca del nivel de conocimientos de los estudiantes a través del Simce, en referencia al currículum chileno, mas no era posible contextualizar los contenidos, dificultad y el nivel de aprendizaje con respecto a sistemas educativos de otros países. La participación en ciclos consecutivos de diferentes estudios internacionales, ha develado los

---

<sup>19</sup> Asociación Internacional para la Evaluación del Logro educativo (IEA, por su sigla en inglés de International Association for the Evaluation of Educational Achievement).

desafíos del sistema escolar chileno respecto al mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes en las distintas asignaturas evaluadas. A pesar de obtener buenos resultados en la región latinoamericana, el desempeño del sistema escolar está bajo el promedio de los participantes en estudios como TIMSS, PISA, ICCS o ICILS. Estos resultados fueron incorporados como insumo para la reforma curricular de 2009. Dicha reforma incorporó explícitamente la información obtenida en TIMSS para Matemática y Ciencias, PISA para Lenguaje y Comunicación e ICCS para Formación Ciudadana (Cox y Meckes, 2016).

Por otra parte, los marcos de evaluación de los diferentes estudios han servido de inspiración en la orientación de los cambios curriculares. Cada estudio define aspectos a evaluar, por medio del trabajo colaborativo de un grupo de expertos internacionales en la materia y la retroalimentación de los diversos países. De este modo, los marcos de evaluación constituyen una referencia con la cual es posible contrastar el Currículum Nacional, tanto en forma como en contenidos.

### ***ii. Organización y financiamiento del sistema escolar***

Junto a los desafíos en materia de aprendizaje, la participación de Chile en los estudios internacionales ha reflejado inequidades dentro del sistema escolar, pudiendo apuntar a la necesidad de reformas focalizadas en apoyar a grupos vulnerables. En primer lugar, la comparación con otros países ha mostrado que, si bien las diferencias en el rendimiento por nivel socioeconómico están presentes en todos los países participantes, el grado de asociación entre origen socioeconómico y resultados escolares varía considerablemente en los diferentes sistemas (Sandoval-Hernandez y Castejon, 2015). De lo anterior se deduce que es posible tener un sistema escolar más equitativo, idea que fue considerada durante la discusión de la Ley de Inclusión (Cox y Meckes, 2016). Algo similar ocurre con las brechas de género en el rendimiento. Tradicionalmente, las mujeres en Chile han obtenido peores resultados en Matemática y Ciencias, limitando su participación en las carreras STEM<sup>20</sup>, que son las que reciben más altas remuneraciones en el mercado laboral. Los resultados de TIMSS y PISA muestran que dicha brecha de género no es común a todos los países, y que, por lo tanto, la diferencia no se puede atribuir a una mayor inclinación o facilidad innata entre los hombres por este tipo de asignaturas.

**La comparación con otros sistemas educativos ha contribuido así a desnaturalizar inequidades que podrían pensarse estructurales o inamovibles.** Más aún, la información acerca de qué países son los que han manejado exitosamente este tipo de desafíos fomenta la observación de prácticas exitosas que pudiesen ser replicables en el nuestro. Un ejemplo de ello es la lógica de políticas preferenciales que otorga mayores recursos a los establecimientos a los que asisten los estudiantes más vulnerables, con el objetivo de mitigar las desigualdades sociales y mejorar la experiencia escolar de dichos estudiantes.

### ***iii. Desarrollo y perfeccionamiento de la evaluación nacional***

Las posibilidades de desarrollo y perfeccionamiento de la evaluación nacional son también un aporte de la participación de Chile en estos estudios. **Los estudios internacionales han liderado el desarrollo de nuevas metodologías de evaluación, cálculo de**

---

<sup>20</sup> STEM: Carreras ligadas a las Ciencias, Tecnologías, Ingenierías y Matemáticas.

**puntajes, formatos de aplicación, y han desarrollado capacidades de trabajo en los equipos nacionales.** La participación de Chile ha permitido la familiarización de los equipos de profesionales del Mineduc y la Agencia de Calidad de la Educación con este tipo de innovaciones y su posterior aplicación en Chile (Cox y Meckes, 2016). El reemplazo de la Teoría Clásica por la Teoría de Respuesta al Ítem en el cálculo del puntaje del Simce y el reporte por subdominios de contenido, son ejemplos de ello.

La incorporación de nuevas áreas de aprendizaje también ha sido un foco de influencia en el sistema de evaluación chileno. Ejemplo de esto es el desarrollo de evaluaciones nacionales a estudiantes en Educación Ciudadana y de Alfabetización Computacional siguiendo el ejemplo de estudios desarrollados por la IEA (ICCS, ICILS); y la realización de materiales e instancias de difusión y discusión sobre Educación Financiera (libros de apoyo pedagógico y seminarios).

De manera similar, el desarrollo de los Cuestionarios de Calidad y Contexto de la Educación, también ha sido influenciado por la experiencia en la aplicación de cuestionarios de estudiantes, padres/apoderados, docentes y directores en los diversos estudios internacionales. En este aspecto, los marcos de evaluación, los formatos de ítems y las metodologías de análisis utilizadas en los cuestionarios de los estudios internacionales, han servido de modelo para el desarrollo de los cuestionarios utilizados en las evaluaciones nacionales.

#### ***iv. Uso de información recogida por Estudios Internacionales***

La participación de Chile en Estudios Internacionales provee información válida a nivel de sistema educativo. La información entregada en diferentes procesos de su implementación es posible de ser adaptada, revisada y analizada con el objetivo de entregar información comprensible, útil y práctica a diferentes actores y contextos del sistema educativo. Ejemplos de la utilización de resultados y materiales de los Estudios Internacionales son:

- Análisis de resultados descriptivos y secundarios relativos a tendencia, a comparación de grupos específicos, al desempeño de los estudiantes de Chile, su contexto de aprendizaje, sistema educativo, contexto curricular, tanto a nivel nacional como en comparación con los diferentes países participantes de cada estudio;
- Discusión de resultados con autoridades nacionales y actores clave con el objetivo de levantar, identificar líneas de trabajo para impulsar acciones en la política educativa.
- Posicionamiento de temáticas e información relativa a Estudios Internacionales en la discusión pública, académica y política, según el énfasis que se le quiera entregar a cada estudio.
- Desarrollo de estudios de contextualización y profundización de resultados, internos o mediante alianzas estratégicas.
- Elaboración de documentos de uso pedagógico o relativos al material del estudio (preguntas que componen la evaluación de aprendizajes, marcos de evaluación, análisis curricular, bases de datos, etc.).
- Realización de seminarios y talleres de difusión de resultados o material relevante para actores de la comunidad educativa (preguntas liberadas, marcos de evaluación, bases de datos, etc.).

### 3. Evaluaciones externas para uso interno

#### 3.1 Presentación y características

Junto con las evaluaciones censales y estudios muestrales, el Plan de Evaluaciones 2021-2025 continúa impulsando la implementación de evaluaciones externas para uso interno. Estas evaluaciones se incorporaron por primera vez en el Plan de Evaluaciones 2016-2020, como parte de un conjunto de nuevos instrumentos que complementan las evaluaciones externas y bajo el reconocimiento de que es necesario **avanzar hacia un sistema de evaluación más balanceado**, donde se potencie el uso y complementariedad de los resultados generados internamente por las escuelas, los datos externos y las evaluaciones externas para uso interno.

En el mismo documento se establece que el propósito de este tipo de evaluaciones “permitan obtener información de resultados referidos al currículum en distintas oportunidades a lo largo del año escolar, lo que posibilita el monitoreo de las trayectorias de aprendizaje de cada estudiante y una intervención pedagógica mucho más oportuna y pertinente” (Ministerio de Educación, 2016, p.41).

Como su nombre indica, estas evaluaciones están en un punto intermedio entre la evaluación interna, que es desarrollada, aplicada y analizada por quienes están involucrados directamente en el proceso de enseñanza y aprendizaje, y la evaluación externa, conducida por actores o instituciones que no participan directamente de este proceso (Harris y Bell, 2013). De esta posición intermedia, se desprenden también sus ventajas y limitaciones. Dentro de las primeras destaca que, al ser desarrolladas externamente por organizaciones o instituciones especializadas, es posible contar con instrumentos de alta calidad técnica y medir constructos que involucran mayores niveles de complejidad. Así también, permiten evaluar el desempeño con relación a estándares u otros referentes nacionales o internacionales. Complementariamente, la aplicación y análisis interno por parte de las escuelas posibilita la incorporación de variables de contexto e información detallada para comprender de mejor forma los resultados.

Dentro de las limitaciones, destacan la dificultad de hacer comparaciones entre escuelas y posibles alteraciones en la confiabilidad de los resultados debido a que las condiciones de aplicación no son estandarizadas. Dado lo anterior, las evaluaciones externas para uso interno, tienden a ser más utilizadas y pertinentes cuando su finalidad es promover la responsabilización interna de las escuelas o el monitoreo constante de los aprendizajes de los estudiantes.

#### ***Evaluación Progresiva***

En el contexto de la implementación del Plan de Evaluaciones 2016-2020 y en base a las necesidades y propósitos definidos para las evaluaciones externas para uso interno, la Agencia de Calidad de la Educación desarrolló el año 2016 Evaluación Progresiva. Esta herramienta tiene como objetivo fundamental **monitorear los aprendizajes de los estudiantes a lo largo del año escolar, en áreas centrales del Currículum Nacional y en momentos críticos de la trayectoria escolar de los estudiantes, para que los**

**equipos docentes y directivos puedan tomar decisiones pedagógicas pertinentes y oportunas.**

Se trata de evaluaciones voluntarias, autoaplicadas y sin consecuencias obligatorias para efectos del sistema de aseguramiento, cuyos resultados, entregados por la Agencia, permiten a los establecimientos tomar decisiones pedagógicas oportunas y apoyar el aprendizaje de todos sus estudiantes.

Tal como se señala anteriormente, Evaluación Progresiva también es una herramienta que busca insertarse dentro de los *procesos de monitoreo* de los aprendizajes que realizan las escuelas. Cotton (2009), define este proceso como el conjunto de actividades desarrolladas por los docentes para hacer seguimiento de los avances o dificultades que muestran los estudiantes durante el proceso de aprendizaje y tomar decisiones respecto a la enseñanza o entregar retroalimentación. La investigación ha demostrado de manera consistente que cuando los profesores monitorean sistemáticamente los desempeños de sus estudiantes, estos aprenden más y son más conscientes de sus desempeños, siendo este un predictor válido y confiable de los resultados posteriores (Fuchs y Fuchs, 2002; Deno, 2003 y Vaccaro y Sabella, 2018).

La revisión de evidencia y datos sobre el desempeño de cada estudiante es una de las posibles actividades que realizan las docentes dentro de sus acciones de monitoreo, junto a la revisión de tareas, la realización de preguntas, paseos pedagógicos, entre otros. Para que los datos puedan aportar a la toma de decisiones, las investigaciones realizadas en el área destacan la importancia de las siguientes características:

- **Inmediatez:** solo si los resultados son entregados de manera oportuna, la información sobre tendencias y progreso permitirá monitorear los avances y tomar decisiones instruccionales a tiempo (Kingsbury, William y Wise, 2013).
- **Especificidad de la información:** los puntajes generales, promedios de notas, resultados agregados, entre otros, no permiten unir el desempeño del estudiante con las siguientes metas de aprendizaje que debe alcanzar. Es necesario conocer en detalle, estudiante por estudiante, qué nivel de avance muestra (Cotton, 2009).
- **Alineamiento curricular:** el elemento que permite analizar conjuntamente varios datos y fuentes de información, es que todas las evaluaciones estén alineadas a las metas y objetivos del currículum. Si esto ocurre, es posible esperar que las decisiones que se tomen clases a clase o en unidades cortas de tiempo, se traduzcan en mejores resultados a largo plazo, en evaluaciones sumativas (Heritage, 2010).

Todas estas características son consideradas en el diseño y funcionamiento de Evaluación Progresiva. Esta herramienta pone a disposición de todas las escuelas, que voluntariamente se inscriban, un conjunto de herramientas: pruebas alineadas curricularmente, reportes de resultados y orientaciones pedagógicas. Estas se articulan en un proceso constituido por tres ciclos o “ventanas de aplicación”, a lo largo del año escolar:

- **Diagnóstico** (inicio de año): permite conocer cómo llegan los estudiantes para enfrentar los aprendizajes del año.
- **Monitoreo** (mitad de año): permite identificar cómo avanzan los estudiantes hacia los aprendizajes de final de año.

- **Trayectoria** (final de año): permite evaluar el progreso de los estudiantes durante el año y el logro de los aprendizajes esperados para ese curso.

En cada uno de estos ciclos, las escuelas aplican las pruebas en papel o en computador. Cuando la aplicación es en computador, una vez cerradas las evaluaciones, los docentes solicitan la generación inmediata de reportes, los que incluyen resultados del curso, por estudiante y por pregunta. Cuando la aplicación es en papel, los docentes deben ingresar las respuestas de los estudiantes en la plataforma, corregir preguntas abiertas (si las hay), utilizando una rúbrica, y luego solicitar la generación de los reportes. Cada escuela analiza sus resultados y toma las decisiones que considera más pertinentes para los distintos grupos de estudiantes. Además, la Agencia pone a disposición de los establecimientos las orientaciones pedagógicas que pueden ser de utilidad para guiar este proceso.

### 3.2 Propuesta de Evaluación Progresiva

Dado los antecedentes presentados en las secciones previas, este Plan propone **dar continuidad a Evaluación Progresiva** en las asignaturas y cursos implementados hasta el año 2020, tal como lo indica la siguiente tabla.

#### III.7 Niveles y pruebas planificadas para Evaluación Progresiva

Nivel	Asignatura	2021	2022	2023	2024	2025
2° básico	Lectura	X	X	X	X	X
7° básico	Matemática	X	X	X	X	X

### 3.3 Fundamentos de la propuesta de Evaluación Progresiva

Evaluación Progresiva comenzó a implementarse el año 2016 en 2° básico en Lectura y luego el año 2018 se incorporó 7° básico en Matemática. Hasta la fecha, son 5 280 establecimientos los que se han inscrito voluntariamente en al menos alguno de estos niveles, lo que representa el 66 % de los establecimientos con matrícula en 2° o 7° básico. En promedio, por ventana, alrededor de 150 000 estudiantes obtienen resultados en Lectura y 120 000 en Matemática.

Para conocer la valoración y utilidad de esta herramienta para las escuelas, la Agencia encargó a una consultora externa un estudio que incorporó una muestra de 235 establecimientos y en el que participaron 741 actores educativos entre profesores, directores, sostenedores o Jefes de UTP. Los resultados mostraron una alta valoración general por la herramienta; por ejemplo, un 98 % de los usuarios recomendaría Evaluación Progresiva. Asimismo, las escuelas calificaron positivamente sus distintos componentes: reportes (promedio 6,4, en una escala de 1 a 7), plataforma (promedio 6,3) y pruebas (promedio 6,1). Este mismo estudio constató, además, que la motivación de las escuelas para utilizar la herramienta se condice con los propósitos de esta evaluación: un 80 % de los usuarios entrevistados señala que la utiliza para tener evidencia de la progresión de los

aprendizajes y un 43 % para identificar requerimientos específicos de algunos estudiantes (Agencia, 2019).

Con relación a sus usos, profesores y directivos señalan que, a partir de los resultados se toman diversas decisiones, siendo las más mencionadas el apoyo a determinados grupos de estudiantes (71 %), repaso general de unidades que obtuvieron resultados bajos (63 %), revisión de la prueba con estudiantes (59 %), trabajo diferenciado por niveles de desempeño de los estudiantes y compartir resultados con apoderados (42 %).

En el contexto del retorno a clases post crisis COVID-19, Evaluación Progresiva puede ser una herramienta extremadamente útil para diagnosticar y monitorear el aprendizaje de los estudiantes en un escenario complejo como el que se prevé.

#### **4. Propuesta de desarrollos y estudios exploratorios**

El desafío de contar con un sistema de evaluación comprehensivo demanda un esfuerzo permanente de búsqueda y exploración de nuevas herramientas evaluativas que permitan tanto dar señales más claras respecto a un concepto amplio e integral de calidad, como reportar información más diversa y completa sobre el proceso formativo de los y las estudiantes. Por esto, el Ministerio de Educación y la Agencia de Calidad tienen prevista una agenda de desarrollo de nuevos instrumentos de evaluación en formatos y áreas que no han sido abordadas hasta la fecha desde la perspectiva de la evaluación externa.

El foco de esta propuesta de estudios exploratorios se centra en el **desarrollo de herramientas de autoevaluación que sean puestas a disposición de los establecimientos educacionales, para que hagan su propio diagnóstico de gestión.** Esto se fundamenta en el carácter formativo que, de acuerdo a la literatura internacional, tiene para los establecimientos este tipo de evaluaciones, a nivel individual, grupal y de organización (Lakerveld & Caals, 2006). En este sentido, diversas investigaciones muestran que la autoevaluación es clave para que se gatillen procesos de cambio, innovación y mejoramiento continuo en las escuelas (Rudd & Davies, 2000; Lakerveld & Caals, 2006; Hofman, Dijkstra & Hofman, 2009; Figueroa y Muñoz, 2014).

En primer lugar, se explorará la posibilidad de generar una **plataforma digital** en la que los establecimientos puedan **autoevaluarse en relación con su perfil de logro en la gestión de los distintos Indicadores de Desarrollo Personal y Social**, con el objetivo de que puedan contar con información instantánea sobre sus niveles de desarrollo, sin tener que depender de la medición realizada en conjunto con Simce para tener información actualizada.

En segundo lugar, se indagará también en la posibilidad de generar una **plataforma digital**, donde los establecimientos se puedan autoevaluar **en relación con su gestión del desarrollo de diferentes habilidades socioemocionales**, complementarias a las habilidades cognitivas evaluadas tradicionalmente por las mediciones externas, con el objetivo de que los establecimientos cuenten con información acerca del trabajo realizado alrededor de estas habilidades, que son esenciales para el desarrollo de los y las estudiantes en el ámbito personal, académico y futuro laboral.

En tercer lugar, se indagará sobre la posibilidad de generar una implementación de prueba censal, o al menos inicialmente muestral, que se realice de forma digital. Esto con el objetivo de acelerar el reporte de resultados a los establecimientos, reducir el uso de papel, y abrir la oportunidad de diseño de evaluaciones adaptativas.

Finalmente, es necesario mencionar que se encuentra en desarrollo la **implementación del SAC de Educación Parvularia**<sup>21</sup>, el que tendrá dos líneas de trabajo. Una de ellas corresponde a la evaluación de establecimientos con tres componentes: diagnóstico integral de desempeño, priorización y visitas de evaluación y orientación. La segunda línea complementa la evaluación a los establecimientos con información referida a los aprendizajes de los niños y niñas que asisten a este nivel educativo.

Es así como se está diseñando un Sistema de Monitoreo de Aprendizajes y/o Desarrollo para la Educación Parvularia dentro del Modelo de Evaluación y Orientación para este nivel educativo. Tal sistema tiene como objetivo monitorear el favorecimiento sistemático, oportuno y pertinente del desarrollo integral y de aprendizajes relevantes y significativos en los párvulos, de acuerdo a las bases curriculares determinadas por el Ministerio de Educación para la educación parvularia (tal como se establece en las evaluaciones nacionales descritas en este Plan). En esta línea, la Agencia desarrollará un piloto de distintos instrumentos evaluativos nacionales e internacionales, para evaluar su factibilidad de implementación en forma muestral, a futuro.

Se espera que estas iniciativas sirvan de insumo para delinear el desarrollo futuro del sistema nacional de evaluación, incorporando nuevas dimensiones que permitan dar cuenta efectiva de una educación integral de calidad.

---

<sup>21</sup> En el Anexo 6 se describen con más detalle los avances en el diseño del SAC para Educación Parvularia.

## IV. Comunicación y uso de resultados

El presente Plan de Evaluaciones busca generar un conjunto de información importante para orientar el mejoramiento del sistema educativo en sus distintos niveles: nacional, regional, comunal y local. En este contexto, la premisa es estar evaluando, ampliando y mejorando los dispositivos de comunicación y orientación de forma permanente, para modelar un buen uso de los datos y responder a las necesidades de los distintos actores educativos.

Como se indica en los antecedentes, el SAC debe, en general, entregar la información educativa para su correcto uso, y particularmente, **proporcionar información relativa a resultados educativos junto a orientaciones para su uso**, con el objetivo de favorecer que cada actor dentro de su campo de acción, se involucre en los procesos de enseñanza y aprendizaje y que, a partir de la información y orientaciones propuestas, pueda establecer con claridad nuevos desafíos para la mejora, así como desarrollar los procesos asociados y las decisiones necesarias para el logro de los objetivos planteados.

Desde la creación del SAC, la comunicación de resultados educativos ha respondido a las funciones de *informar* y *orientar* de la Agencia de Calidad, que ha puesto énfasis en relevar la importancia del rol de diferentes actores claves del sistema escolar, por ejemplo, directores, docentes, sostenedores y padres y apoderados<sup>22</sup>.

En el último ciclo del Plan de Evaluaciones, la comunicación de la información ha innovado en varios aspectos fundamentales como el **desarrollo de un modelo de uso de datos, el análisis de las necesidades que tienen los diferentes actores** de las comunidades educativas y la **diversificación** en la forma de reportar. El foco ha estado en algunas apuestas comunicacionales que se espera mantener y profundizar en este nuevo ciclo, siempre con miras a la mejora.

### 1. Iniciativas de comunicación de resultados que se propone mantener

Para las evaluaciones censales, que integran resultados Simce e Indicadores de Desarrollo Personal y Social, así como para Evaluación Progresiva, se espera **incrementar la cobertura en la comunicación**, focalizándose en cada público objetivo, para que los productos entreguen información más acorde a las necesidades de los actores que componen la comunidad educativa, considerando la influencia que tienen para impulsar y sostener trayectorias de mejora en los establecimientos educacionales: sostenedores, directivos, docentes y padres y apoderados (McKinsey & Company, 2017).

Otra acción que se busca para la comunicación de los resultados de las evaluaciones, es **fortalecer las orientaciones para que establecimientos tomen decisiones** y se movilicen a partir de la evidencia y los datos. Una decisión informada debe estar basada en evidencia o datos que el mismo establecimiento identifica, sistematiza y analiza. Es por esto

---

<sup>22</sup> En el Anexo 7 se detallan los diversos dispositivos de comunicación desarrollados para informar y orientar, según sea el caso, a cada actor del sistema educativo.

que uno de los productos que se propone fortalecer es la **Guía Metodológica para el Uso de Datos**<sup>23</sup>, la cual es uno de los principales productos de orientación, y cuyo objetivo es promover el uso correcto de datos educativos, tanto aquellos provistos por el sistema, como los producidos por los propios establecimientos o actores involucrados, buscando que estos sean transformados en conocimiento útil para una toma de decisiones dirigida al mejoramiento continuo.

Además de lo anterior e incluyendo también los estudios muestrales, se apuesta por **actualizar los canales de comunicación** según su efectividad para informar público objetivo: una comunicación exitosa depende, entre otros elementos, de un canal efectivo. Por ende, se pretende mantener los canales de comunicación –y, en relación al apartado siguiente-, también actualizarlos con cada uno de los actores relevantes, privilegiando los medios virtuales más eficientes para la entrega y recepción del mensaje, que incluyen correo electrónico, página web y uso de redes sociales<sup>24</sup>.

Es así como se espera mantener el reporte de resultados dirigidos a establecimientos educacionales y a padres y apoderados. En particular, los resultados Simce y Categorías de Desempeño se reportan para este público a través del Portal de Categoría de Desempeño, el *Informe para Servicios Locales de Educación* y en el *Informe Padres y Apoderados* (IPA). A su vez, con el propósito de ampliar la información a todos los actores de la comunidad escolar, los resultados de la próxima categorización de establecimientos serán incluidos en el *Informe de Resultados Educativos* (IRE) para sostenedores, directivos y docentes.

Asimismo, se seguirán entregando los **resultados de los estudios internacionales** desarrollados por la Agencia en representación de Chile, tales como PISA, ICILS, TIMSS, entre otros. Estos resultados permiten comparar los logros de aprendizaje de nuestros estudiantes con los de estudiantes de otros países alrededor del mundo, entregando información de calidad sobre el sistema educativo y los procesos y contextos que contribuyen al aprendizaje. Por otra parte, también se publican los **resultados de los estudios nacionales** (por ejemplo, Lectura en 2° básico y Educación Física en 8° básico), cuyo objetivo es monitorear los logros de aprendizaje y evaluar la efectividad de las políticas del Estado, reforzar los compromisos con las mejoras en la calidad, focalizar los recursos y orientar el trabajo de otras instituciones, como las formadoras de docentes y los organismos encargados de desarrollo profesional continuo, así como a sostenedores y escuelas.

## 2. Propuesta 2021-2025: personalizar y centralizar la información

En los próximos cinco años se buscará profundizar en la **personalización en la entrega de información y orientación** para las **evaluaciones censales y Evaluación Progresiva**, considerando las características y necesidades de cada usuario, con el objeto de fortalecer el uso efectivo de los datos al interior de las comunidades educativas, de manera de avanzar en la mejora de los procesos de aprendizaje de los estudiantes.

---

<sup>23</sup> Ver Anexo 8: *Guía metodológica de Uso de Datos*.

<sup>24</sup> Un análisis detallado de mediciones cuantitativas para cada uno de estos canales en el Anexo 9.

La personalización efectiva se realizará a través de distintas estrategias:

- **Caracterizar y levantar necesidades por actor**, es decir, impulsar una revisión meticulosa y sistemática para cada uno de los públicos objetivos, segmentando los distintos perfiles de cada actor que compone el sistema educativo (**docentes, directivos, sostenedores, Servicios Locales, apoderados**), según las necesidades que reporten, los productos comunicacionales que utilicen para la toma de decisiones y los canales que confirmen ser los más apropiados para asegurar recepción.
- **Entregar información específica de acuerdo al rol que cumple cada actor** e invitarlos a trabajar con sus equipos al interior de la comunidad escolar, por ejemplo, hasta el año 2019 se entregaba un **informe dirigido para docentes y directivos**. Desde la próxima entrega de resultados se informará a ambos en reportes distintos, ya que se relevará el mensaje con foco pedagógico en los docentes.
- **Focalizar y mejorar la comunicación, mediante reportes y otros dispositivos, con los padres y apoderados**, que hasta el momento han sido los actores que en menor medida se han considerado en la toma de decisiones sobre política pública en educación.

Junto con ello, y respecto a los tres tipos de evaluaciones del sistema, se espera ofrecer **alternativas centralizadas de entrega de información** a distintos actores, para ello se trabajará en:

- **Página web única**: el objetivo es unificar en un solo portal de información todos los datos que puedan ser útiles para todos los actores que componen la comunidad educativa, de modo de conocer el estado general de su establecimiento. Esto implica sistematizar datos internos y de otras instituciones, incorporarlos en esta plataforma y buscar alternativas de inteligencia artificial que permitan enfocar y personalizar información según los intereses que manifieste el usuario al utilizar la página.
- **Reporte de una página**: generar un reporte resumido con la información más relevante del establecimiento, velando por que sea comprensible por todos quienes accedan a ella, en especial los padres y apoderados. Esta pieza será de carácter público y de fácil acceso, de manera de que cualquiera que lo vea comprenda la situación en la que se encuentra el colegio mismo y en relación con otros.
- **Talleres de información para apoderados**: el objetivo es fomentar la participación e involucramiento de los padres como actores claves de la comunidad educativa. Se buscará identificar sus necesidades como usuario y diseñar la mejor estrategia para comunicar de forma efectiva la información sobre los aprendizajes de sus estudiantes.
- **Sitio web para supervisores**: uno de los grandes desafíos que tenemos hoy es poder entregar información útil y articulada a quienes se encuentran en el territorio trabajando con los establecimientos. Actores clave en este tema son los supervisores de Mineduc que realizan un apoyo técnico pedagógico a los establecimientos que más lo requieren. Es por esto que se busca generar un

repositorio para ellos con los datos más atinentes a su labor y material de orientación que permita facilitar el trabajo que realizan en terreno.

- **Información y orientaciones de uso para los nuevos actores educativos SLEP**, que han estado implementándose y entrando en vigencia progresivamente, así como para la **Dirección de Educación Pública (DEP)**, con reportes de resultados mediante informes escritos y visualizaciones en web con distintos filtros y orientaciones. Esto buscará construir el panorama territorial y a su vez, identificar el detalle por establecimiento, para poder focalizar esfuerzos en aquellos que más lo requieren.

Además de lo anteriormente expuesto, el **monitoreo del alcance de la información y la cobertura de los actores más relevantes** será permanente, pudiendo así experimentar con productos comunicacionales que se acerquen cada vez más al propósito comunicacional de informar y orientar a la medida de cada público objetivo.

## V. Lista de referencias

Agencia de Calidad de la Educación. (2016). *Formación Ciudadana en el sistema escolar chileno: una mirada a las prácticas actuales y recomendaciones de mejora*. Recuperado de [https://www.agenciaeducacion.cl/wp-content/uploads/2016/02/Estudio\\_Formacion\\_ciudadana\\_en\\_sistema\\_escolar\\_chileno.pdf](https://www.agenciaeducacion.cl/wp-content/uploads/2016/02/Estudio_Formacion_ciudadana_en_sistema_escolar_chileno.pdf)

Agencia de Calidad de la Educación. (2018). *Factores asociados a los resultados educativos 2017*. Santiago: ACE. Recuperado de [http://archivos.agenciaeducacion.cl/Informe\\_factores\\_asociados\\_a\\_resultados\\_educativos.pdf](http://archivos.agenciaeducacion.cl/Informe_factores_asociados_a_resultados_educativos.pdf)

Agencia de Calidad de la Educación. (2019). Estudio de Percepciones de Evaluación Progresiva. [Documento de trabajo interno]. A consultar a través de OIRS Agencia de Calidad de la Educación.

American Psychological Association. (2001). Appropriate use of high-stakes testing in our nation's schools. Recuperado de <https://www.apa.org/pubs/info/brochures/testing>, marzo, 2, 2020.

Burroughs, N., Gardner, J., Lee, Y., Guo, S., Touitou, I., Jansen, K., & Schmidt, W. (2019). *Teaching for Excellence and Equity Analyzing Teacher Characteristics, Behaviors and Student Outcomes with TIMSS*. Cham, Switzerland: Springer. Recuperado de <http://www.springer.com/series/14293>

Cox, C., & Meckes, L. (2016). International large-scale assessment studies and educational policy-making in Chile: contexts and dimensions of influence. *Research Papers in Education*, 31(5), 502–515. Recuperado de <https://doi.org/10.1080/02671522.2016.1225349>

Cotton, K. (2009). Monitoring Student Learning in the Classroom. School Improvement Research Series. OERI.

Decreto N.º 17 (2014). Aprueba la metodología de Ordenación de todos los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, conforme a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 17 de la Ley 20529.

Deno, S. L. (2003). Developments in curriculum-based measurement. *The Journal of Special Education*, 37(3), 184- 192.

Eyzaguirre, B. (1999). "Políticas educacionales comparadas: Consideraciones a partir del Tercer Estudio Internacional de la Enseñanza de Matemáticas y Ciencias (TIMSS)" *Estudios Públicos N° 73*. Santiago: CEP.

Eurydice Network. (2009). National Testing of Pupils in Europe: Objectives, Organization and Use of Results. Recuperado de [http://eacea.ec.europa.eu/education/eurydice/documents/thematic\\_reports/109EN.pdf](http://eacea.ec.europa.eu/education/eurydice/documents/thematic_reports/109EN.pdf).

Ferrer, G. & Fiszbein, A. (2015). *What has happened with learning assessment systems in Latin America? Lessons from the Last Decade of Experience. The Dialogue: Leadership for the Americas*. Commission for quality education for all background paper. World Bank Group: Washington D.C.

Figuerola, I. y Muñoz, Y. (2014). La guía para la inclusión educativa como herramienta de autoevaluación institucional: Reporte de una experiencia. *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*, 8(2), 179-198. Fuchs, L. S., y Fuchs, D. (2002). *What Is Scientifically Based Research on Progress Monitoring*. Nashville: Vanderbilt University.

Fischman, G. E., Topper, A. M., Silova, I., Goebel, J., & Holloway, J. L. (2019). Examining the influence of international large-scale assessments on national education policies. *Journal of education policy*, 34(4), 470-499.

González-Álvarez, P. (2016) El curso basal para la enseñanza de la escritura en la Universidad: una propuesta de enseñanza que concilia la formación general con la Orientación Disciplinar

Greaney, V. & T. Kellaghan. (2008). *Assessing National Achievement Levels in Education*. The WorldBank: Washington, D.C.

Green, S & Oates, T. (2009). Considering Alternatives to National Assessment Arrangement in England: Possibilities and Opportunities. *Educational Research*, 51 (2), 229-245.

Hanushek, Eric and Lei Zhang. "Quality-consistent estimates of international schooling and skill gradients." *Journal of Human Capital* 3, 2 (2009): 107-143.

Harris, D. y Bell, C. (2013). *Evaluating and Assessing for Learning*. New York: Routledge.

Heckman, J., Stixrud, J. & Urzúa, S. (2006). The Effects of Cognitive and Noncognitive Abilities On Labor Market Outcomes and Social Behavior. *Journal of Labor Economics* 24(3), 411-482.

Heritage, M. (2010). *Formative Assessment: Making it happen in the classroom*. Thousand Oaks, CA: Corwin Press.

Hofman, R. H., Dijkstra, N. J. & Hofman, W. H. A. (2009). School self-evaluation and student achievement. *School Effectiveness and School Improvement*, 20(1), 47-68. DOI: 10.1080/09243450802664115

Hopkins, D. (2006). Control de Calidad y Reformas a Gran Escala: Lecciones para Chile. Síntesis del informe del seminario internacional sobre "Modelos Regulatorios y Sistemas de Control de Calidad" efectuado en Santiago de Chile.

Kingsbury, G. William, D., y Wise, S. (2013). Connecting the dots: Formative, interim, and summative assessment. En R. W. Lissitz (Ed.), *Informing the practice of teaching using formative and interim assessment: A systems approach*. USA: Information Age Publishing.

Lakerveld, J. & Caals, A. (2006). *Self evaluation in adult lifelong learning*. SEALLL.

Ley N.° 20370. (2009). General de la Educación. Diario Oficial de la República, 16 de diciembre 2009.

Ley N.° 20422. (2010). Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de las Personas con Discapacidad. Diario Oficial de la República, 3 de febrero 2010.

Ley N.° 20529. (2011). Establece el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización. Diario Oficial de la República, 27 de agosto 2011.

Manzi, J., Taut, S., García, M.R., 2019, (Ed.) *Validez de evaluaciones educacionales de Chile y Latinoamérica*. Santiago, Chile: Ediciones UC.

McKinsey & Company. (2017). Drivers of Students Performance: Latin America Insights. Education 2017. Recuperado de <https://www.mckinsey.com/~media/mckinsey/industries/social%20sector/our%20insights/what%20drives%20student%20performance%20in%20latin%20america/drivers-of-student-performance.ashx>

Micin, S., Riquelme, R., & Barrera, G. (2016). Programa de Lectura y Escritura Académica. *Congresos CLABES*. Recuperado a partir de <https://revistas.utp.ac.pa/index.php/clabes/article/view/1162>

Ministerio de Educación. (2013). *Informe de Fundamentos de los Otros Indicadores de Calidad Educativa*. Unidad de Currículum y Evaluación. Santiago: Ministerio de Educación. Pág. 25.

Ministerio de Educación. (2014). *Otros Indicadores de Calidad Educativa*. Santiago: Ministerio de Educación.

Ministerio de Educación. (2016). *Plan de Evaluaciones 2016-2020*. Santiago: Ministerio de Educación, p.41.

Ministerio de Educación, (2018). *Bases Curriculares Educación Parvularia*. Santiago: Ministerio de Educación.

Mons, N. (2009). Theoretical and real effects of standardized assessment. Recuperado marzo, 2, 2020. <https://pdfs.semanticscholar.org/c252/4fa43a1b7d250d5700b842af1c002fde0ee2.pdf>

Morris, A. (2011). Student Standardized Testing: Current Practices in OECD Countries and a Literature Review. *Education Working Papers, No. 65*. OECD Publishing (NJ1).

Mullis, I.V. S., Martin, M. O., & Loveless, T. (2016). *20 Years of TIMSS International Trends in Mathematics and Science Achievement, Curriculum, and Instruction*.

Recuperado de <http://timssandpirls.bc.edu/timss2015/international-results/timss2015/wp-content/uploads/2016/T15-20-years-of-TIMSS.pdf>

Phelps, R. (2005). Literature on Testing's Achievement Benefits. *Defending standardized testing*, 55.

Phelps, R. (2014). Assessment in Education: Principles, Policy & Practice. *Synergies for better learning: an international perspective on evaluation and assessment*, 21(4) 481-493.

Phelps, R. (2017). *Kill the messenger: The war on standardized testing*. Routledge.

Ramírez, M.J., Valverde, G. (2019) ¿Cómo velar por la validez de las evaluaciones nacionales de aprendizajes? Criterios prioritarios para Latinoamérica y el Caribe. En Manzi, J., Taut, S., García, M.R., (Ed.) *Validez de evaluaciones educacionales de Chile y Latinoamérica* (pp. 63-93). Santiago, Chile: Ediciones UC.

Rudd, P. & Davies, D. (2000). Evaluating School Self-Evaluation. *National Association for Educational Research*. Recuperado el 7 de agosto de 2018 de: <http://www.leeds.ac.uk/educol/documents/00001641.htm>

Rutkowski, L., Davier, M. von, & Rutkowski, D. (2014). Handbook of international large-scale assessment : background, technical issues, and methods of data analysis. *Boca Raton CRC Press*. Recuperado de <https://www.unicat.be/uniCat?func=search&query=sysid:37077851>

Sandoval-Hernández, A., & Castejon, A. (2015). A Comparison of School Effectiveness Factors for Socially Advantaged and Disadvantaged Students in ten European Countries in TIMSS-2011. *Šolsko Polje, letnik xxv (številka 3–4)*, 36. Recuperado de <https://www.researchgate.net/publication/271511384>

Taut, S. y Lay, S. (2019). ¿Es la validación un lujo o un bien indispensable para los sistemas de evaluación educacionales? En Manzi, J., Taut, S., García, M.R., (Ed.) *Validez de evaluaciones educacionales de Chile y Latinoamérica* (pp. 63-93). Santiago, Chile: Ediciones UC.

Vaccaro, D. y Sabella, L. (2018). Impact on Student Learning: Monitoring Student *Progress Journal of Practitioner Research*, 3, 1-17.

## **VI. Anexos**

### **Anexo 1. Expertos en educación consultados**

1. Arratia, Alejandra
2. Bravo, Mauricio
3. Brunner, José Joaquín
4. Cox, Cristián
5. Dussillant, Francisca
6. Kluttig, Martha
7. Manzi, Jorge
8. Medina, Lorena
9. Mizala, Alejandra
10. Montecinos, Carmen
11. Narea, Marigen
12. Ramírez, María José
13. Reimers, Fernando
14. Rojas, María Teresa
15. Rolla, Andrea
16. Treviño, Ernesto
17. Varas, Leonor

## **Anexo 2. Opiniones adicionales de expertos consultados**

En este anexo se presenta la opinión de los expertos consultados en temas que, si bien no refieren directamente al Plan Nacional de Evaluaciones, aportan a una visión global y exhaustiva del proceso de evaluación y difusión de la información en el sistema educativo.

### **i. Entrega de información**

En cuanto a la entrega y difusión de información, hubo consenso entre los entrevistados en que esta puede mejorar. Los cambios sugeridos se enfocan, principalmente, en entregar datos que permitan tomar decisiones que apunten a la mejora en la calidad de las estrategias de enseñanza y aprendizaje. Como ejemplo de lo anterior, se propuso explicitar el tipo de preguntas que pueden contestar los estudiantes según el Estándar de Aprendizaje en que se ubican, y el tipo de preguntas que constituiría su siguiente desafío, lo cual resultaría especialmente útil para los docentes.

Por último, en cuanto a la entrega de información para padres y apoderados, se sugiere simplificarla a modo de que puedan tener una visión más clara sobre las fortalezas y desafíos del establecimiento educacional.

### **ii. Monitoreo de usos de la información**

Corresponde a la promoción del desarrollo de capacidades tanto para utilizar la información de mediciones externas, como para fortalecer los procesos de evaluación internos de los establecimientos.

En este aspecto se relevó como un problema significativo la falta de tiempo y capacidad de los establecimientos y actores educativos para interpretar y utilizar los datos que reciben. Como respuesta a esto, se propuso seguir trabajando con los establecimientos para que docentes y directivos adquieran más habilidades para utilizar los datos. De todas formas, se valora positivamente la manera en que los datos se presentan en el sitio web de la Agencia. Relacionado a ello, uno de los expertos sugirió explicitar a las escuelas cuál es la función de los IDPS, además de entregar recomendaciones sobre formas de mejorar los resultados de estos indicadores.

Por otro lado, se insistió en la necesidad de trabajar con facultades de educación y las escuelas de pedagogía para desarrollar habilidades de análisis de datos en futuros profesores y directivos, dando una mayor difusión a los procesos de elaboración de instrumentos, el análisis de resultados y los alcances de las evaluaciones estandarizadas.

Un tercer aspecto en el que se indagó fue el monitoreo de los usos que se le dan a la información. Existió consenso en que es necesario supervisar los usos que realmente se están haciendo de los datos, a la vez que se promuevan los usos esperados de la evaluación, especialmente entre docentes, equipos directivos y sostenedores. Como sugerencia, se estableció que es necesario aclarar el propósito de las evaluaciones y asegurar que la información entregada responda a las necesidades de las comunidades,

por ejemplo, facilitando su inclusión en los Planes de Mejora Educativa. Otra propuesta va en la línea de crear un proceso de redefinición de los usos de los instrumentos, para darle mayor legitimidad al sistema y permitir que los actores se sientan comprometidos con la evaluación.

### **iii. Cultura de evaluación**

Es la promoción de una cultura de compromiso y responsabilización por los aprendizajes de los estudiantes, por parte de todos los actores involucrados, y no solo la búsqueda de recompensas o la evitación de consecuencias negativas. Sobre este tema se habló del Simce como un componente basal de la política educativa en Chile. En general, si bien se reconoce un valor positivo en la evaluación externa, también se critica que el exceso de esta o su desarticulación con el quehacer docente, tiende a una desnaturalización de lo que este último significa. Otra de las reflexiones fue que las evaluaciones permiten proteger a los niños y niñas, en tanto hacen un diagnóstico de la calidad de la educación que están recibiendo y, con ello, posibilitan mejorar sus oportunidades de aprendizaje.

### **iv. Categoría de Desempeño**

Si bien se reconoce al Simce como un elemento imprescindible del SAC, también se sugiere reducir la cantidad de evaluaciones o bajar la ponderación del Simce en la Categoría de Desempeño y alivianar las consecuencias asociadas a establecimientos con insuficiencia reiterada. Se señaló que no se han considerado lo suficiente elementos como la convivencia o la participación de la comunidad para efecto de las consecuencias, a pesar de que aspectos como estos están vinculados a la mejora de los establecimientos.

### **v. Orientación y apoyo**

En lo que refiere a la orientación y apoyo provisto por la Agencia, un número importante de entrevistados señala que el apoyo debe ir dirigido a actores claves, transversales al sistema, como docentes y equipos directivos. Esta recomendación surge del diagnóstico de que, gran parte de la variabilidad de los resultados de un establecimiento, se explica por prácticas dentro del aula. Junto a esto, se sugiere que la Agencia oriente a los establecimientos en torno a qué decisiones deben tomar para mejorar la calidad de la educación que entregan. Por último, se recomienda que los establecimientos con resultados deficientes obtengan apoyo sostenido en el tiempo, y que aquellos con buenos resultados, sean potenciados y premiados.



**CONSIDERANDO:**

Que, la ley N° 20.370, General de Educación, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado con las normas no derogadas del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, en adelante "la ley", regula en el párrafo 2°, del Título II la "Calificación, validación y certificación de estudios y licencias de educación básica y media";

Que, el artículo 39 de la ley en su inciso primero prescribe que "Los establecimientos de los niveles de educación básica y media deberán evaluar periódicamente los logros y aprendizajes de los alumnos de acuerdo con un procedimiento de carácter objetivo y transparente, basado en normas mínimas nacionales sobre calificación y promoción. Dichas normas deberán propender a elevar la calidad de la educación y serán establecidas mediante decreto supremo expedido a través del Ministerio de Educación, el que deberá ser aprobado por el Consejo Nacional de Educación de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 86.";

Que, por su parte, la letra g) del artículo 86 de la ley, señala que, dentro de las funciones del Consejo Nacional de Educación, se encuentra la de informar favorablemente o con observaciones las normas sobre calificación y promoción, dictadas por el Ministerio de Educación;

Que, el Consejo Nacional de Educación, mediante Acuerdo N° 66/2017 de 25 de octubre de 2017, ejecutado mediante resolución exenta N° 298, de 2017, resolvió por unanimidad de los miembros presentes, informar con observaciones el documento "Criterios y normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción escolar de alumnos de educación regular en sus niveles básico y medio formación general y diferenciada" señalando en síntesis que:

i) "Se valora la propuesta presentada por tratarse de una actualización necesaria y bien fundamentada, que se ajusta a la LGE, a la Ley N° 20.845, y en general, a la normativa educacional vigente..." (considerando 8°);

ii) Sin perjuicio de lo anterior, (...) dicho documento no es un cuerpo unificado de normas sobre las que este organismo pueda pronunciarse en los términos de la Ley, sino que combina, no expresados como reglas de conducta prescriptivas para los establecimientos y normas propiamente tales, lo que dificulta un pronunciamiento uniforme acerca del documento, [como tampoco] el documento revisado es un "Decreto Supremo expedido a través del Ministerio de Educación..." (considerando 10°);

Que, posteriormente, y en conformidad al Acuerdo N° 017/2018, de 24 de enero de 2018, ejecutado mediante resolución exenta N° 38, de 2018, el Consejo Nacional de Educación, informó favorablemente el documento "Aprueba normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción y deroga los decretos exentos N° 511 de 1997, N° 112 de 1999 y N° 83 de 2001, todos del Ministerio de Educación" se ha procedido a elaborar el Decreto Supremo correspondiente a las normas mínimas sobre Calificación y Promoción a que se refiere el artículo 39 de la ley, para los efectos de ser aprobado por el Consejo,



## DECRETO:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébase las normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción escolar.

### § Normas Generales

**Artículo 1º.-** El presente decreto establece las normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción para los alumnos que cursen la modalidad tradicional de la enseñanza formal en los niveles de educación básica y media, en todas sus formaciones diferenciadas, en establecimientos educacionales reconocidos oficialmente por el Estado, reguladas en el párrafo 2º del Título II, del decreto con fuerza de ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, en adelante la ley.

**Artículo 2º.-** Para efectos del presente decreto, se entenderá por:

a) **Reglamento:** Instrumento mediante el cual, los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente establecen los procedimientos de carácter objetivo y transparente para la evaluación periódica de los logros y aprendizajes de los alumnos, basados en las normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción reguladas por este decreto.

b) **Evaluación:** Conjunto de acciones lideradas por los profesionales de la educación para que tanto ellos como los alumnos puedan obtener e interpretar la información sobre el aprendizaje, con el objeto de adoptar decisiones que permitan promover el progreso del aprendizaje y retroalimentar los procesos de enseñanza.

c) **Calificación:** Representación del logro en el aprendizaje a través de un proceso de evaluación, que permite transmitir un significado compartido respecto a dicho aprendizaje mediante un número, símbolo o concepto.

d) **Curso:** Etapa de un ciclo que compone un nivel, modalidad, formación general común o diferenciada y especialidad si corresponde, del proceso de enseñanza y aprendizaje que se desarrolla durante una jornada en un año escolar determinado, mediante los Planes y Programas previamente aprobados por el Ministerio de Educación.

e) **Promoción:** Acción mediante la cual el alumno culmina favorablemente un curso, transitando al curso inmediatamente superior o egresando del nivel de educación media.

**Artículo 3°.-** Los alumnos tienen derecho a ser informados de los criterios de evaluación; a ser evaluados y promovidos de acuerdo a un sistema objetivo y transparente, de acuerdo al reglamento de cada establecimiento.

Para lo anterior, los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente deberán elaborar o ajustar sus respectivos reglamentos de evaluación, calificación y promoción a las normas mínimas establecidas en este decreto, con la finalidad de obtener o mantener el reconocimiento oficial otorgado por el Estado, para impartir el servicio educacional.

Tanto las disposiciones sustantivas como procedimentales contenidas en los reglamentos de evaluación, calificación y promoción que elaboren los establecimientos educacionales, se aplicarán con preferencia a las de este decreto, siempre que sean coherentes con las normas mínimas aquí establecidas y vayan en favor del proceso educativo de los alumnos. Para todo efecto, el presente decreto se aplicará con carácter de supletorio.

La Superintendencia de Educación deberá fiscalizar que los reglamentos de los establecimientos se ajusten al presente decreto.

#### § De la Evaluación.

**Artículo 4°.-** El proceso de evaluación, como parte intrínseca de la enseñanza, podrá usarse formativa o sumativamente.

Tendrá un uso formativo en la medida que se integra a la enseñanza para monitorear y acompañar el aprendizaje de los alumnos, es decir, cuando la evidencia del desempeño de éstos, se obtiene, interpreta y usa por profesionales de la educación y por los alumnos para tomar decisiones acerca de los siguientes pasos en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

La evaluación sumativa, tiene por objeto certificar, generalmente mediante una calificación, los aprendizajes logrados por los alumnos.

**Artículo 5°.-** Los alumnos no podrán ser eximidos de ninguna asignatura o módulo del plan de estudio, debiendo ser evaluados en todos los cursos y en todas las asignaturas o módulos que dicho plan contempla.

No obstante lo anterior, los establecimientos deberán implementar las diversificaciones pertinentes para las actividades de aprendizaje y los procesos de evaluación de las asignaturas o módulos en caso de los alumnos que así lo requieran. Asimismo, podrán realizar las adecuaciones curriculares necesarias, según lo dispuesto en los decretos exentos N°s 83, de 2015 y 170, de 2009, ambos del Ministerio de Educación.



## § De la Calificación

**Artículo 6°.-** Los establecimientos reconocidos oficialmente certificarán las calificaciones anuales de cada alumno y, cuando proceda, el término de los estudios de educación básica y media. No obstante, la licencia de educación media será otorgada por el Ministerio de Educación.

**Artículo 7°.-** Las calificaciones de las asignaturas de Religión, Consejo de Curso y Orientación no incidirán en el promedio final anual ni en la promoción escolar de los alumnos.

**Artículo 8°.-** La calificación final anual de cada asignatura o módulo deberá expresarse en una escala numérica de 1.0 a 7.0, hasta con un decimal, siendo la calificación mínima de aprobación un 4.0.

**Artículo 9°.-** La cantidad de calificaciones y las ponderaciones que se utilicen para calcular la calificación final del período escolar adoptado y de final de año de una asignatura o módulo de cada curso, deberá ser coherente con la planificación que para dicha asignatura o módulo realice el profesional de la educación.

Esta definición y los ajustes que se estimen necesarios deberán sustentarse en argumentos pedagógicos y se acordarán con el jefe técnico-pedagógico debiendo ser informados con anticipación a los alumnos, sin perjuicio de lo establecido en el literal h) del artículo 18 de este reglamento.

## § De la Promoción.

**Artículo 10.-** En la promoción de los alumnos se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas y/o módulos del plan de estudio y la asistencia a clases.

1) Respecto del logro de los objetivos, serán promovidos los alumnos que:

- a) Hubieren aprobado todas las asignaturas o módulos de sus respectivos planes de estudio.
- b) Habiendo reprobado una asignatura o un módulo, su promedio final anual sea como mínimo un 4.5, incluyendo la asignatura o el módulo no aprobado.
- c) Habiendo reprobado dos asignaturas o dos módulos o bien una asignatura y un módulo, su promedio final anual sea como mínimo un 5.0, incluidas las asignaturas o módulos no aprobados.

2) En relación con la asistencia a clases, serán promovidos los alumnos que tengan un porcentaje igual o superior al 85% de aquellas establecidas en el calendario escolar anual.

Para estos efectos, se considerará como asistencia regular la participación de los alumnos en eventos previamente autorizados por el establecimiento, sean nacionales e internacionales, en el área del deporte, la cultura, la literatura, las ciencias y las artes. Asimismo, se considerará como tal la participación de los alumnos que cursen la Formación Diferenciada Técnico-Profesional en las actividades de aprendizaje realizadas en las empresas u otros espacios formativos.

El director del establecimiento, en conjunto con el jefe técnico-pedagógico consultando al Consejo de Profesores, podrá autorizar la promoción de alumnos con porcentajes menores a la asistencia requerida.

**Artículo 11.-** Sin perjuicio de lo señalado en el artículo precedente, los establecimientos educacionales, a través del director y su equipo directivo, deberán analizar la situación de aquellos alumnos que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente, para que, de manera fundada, se tome la decisión de promoción o repitencia de estos alumnos. Dicho análisis deberá ser de carácter deliberativo, basado en información recogida en distintos momentos y obtenida de diversas fuentes y considerando la visión del estudiante, su padre, madre o apoderado.



Esta decisión deberá sustentarse, además, por medio de un informe elaborado por el jefe técnico-pedagógico, en colaboración con el profesor jefe, otros profesionales de la educación, y profesionales del establecimiento que hayan participado del proceso de aprendizaje del alumno. El informe, individualmente considerado por cada alumno, deberá considerar, a lo menos, los siguientes criterios pedagógicos y socioemocionales:



- a) El progreso en el aprendizaje que ha tenido el alumno durante el año;
- b) La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el alumno y los logros de su grupo curso, y las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior; y;
- c) Consideraciones de orden socioemocional que permitan comprender la situación de alumno y que ayuden a identificar cuál de los dos cursos sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral.

El contenido del informe a que se refiere el inciso anterior, podrá ser consignado en la hoja de vida del alumno.

La situación final de promoción o repitencia de los alumnos deberá quedar resuelta antes del término de cada año escolar.



Una vez aprobado un curso, el alumno no podrá volver a realizarlo, ni aun cuando éstos se desarrollen bajo otra modalidad educativa.

**Artículo 12.-** El establecimiento educacional deberá, durante el año escolar siguiente, arbitrar las medidas necesarias para proveer el acompañamiento pedagógico de los alumnos que, según lo dispuesto en el artículo anterior, hayan o no sido promovidos. Estas medidas deberán ser autorizadas por el padre, madre o apoderado.

**Artículo 13.-** La situación final de promoción de los alumnos deberá quedar resuelta al término de cada año escolar, debiendo el establecimiento educacional, entregar un certificado anual de estudios que indique las asignaturas o módulos del plan de estudios, con las calificaciones obtenidas y la situación final correspondiente.

El certificado anual de estudios no podrá ser retenido por el establecimiento educacional en ninguna circunstancia.

El Ministerio de Educación, a través de las oficinas que determine para estos efectos, podrá expedir los certificados anuales de estudio y los certificados de concentraciones de notas, cualquiera sea el lugar en que esté ubicado el establecimiento educacional donde haya estudiado. Lo anterior, sin perjuicio de disponer medios electrónicos para su emisión según lo dispuesto en el artículo 19 de la ley N° 19.880.

**Artículo 14.-** En los establecimientos reconocidos oficialmente por el Estado, el rendimiento escolar del alumno no será obstáculo para la renovación de su matrícula, y tendrá derecho a repetir curso en un mismo establecimiento a lo menos en una oportunidad en la educación básica y en una oportunidad en la educación media, sin que por esa causal le sea cancelada o no renovada su matrícula.

**Artículo 15.-** La licencia de educación media permitirá optar a la continuación de estudios en la Educación Superior, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por ley y por las instituciones de educación superior.

#### **§ Disposiciones comunes para la elaboración del Reglamento.**

**Artículo 16.-** El proceso de elaboración y modificación del Reglamento deberá ser liderado por el equipo directivo y técnico-pedagógico, considerando mecanismos que garanticen la participación del Consejo de Profesores y los demás miembros de la comunidad escolar. En el caso de los establecimientos que reciban aportes del Estado, el órgano que canalice la participación de la comunidad educativa será el Consejo Escolar.

El equipo directivo junto con el equipo técnico-pedagógico del establecimiento presentará una propuesta de Reglamento al Consejo de Profesores sobre la base de las disposiciones del presente decreto, y de acuerdo con lo dispuesto en el Proyecto Educativo Institucional y en el Reglamento Interno del establecimiento educacional. En aquellos establecimientos educacionales que dependan de un Servicio Local de Educación, el Consejo de Profesores sancionará dicha propuesta.

**Artículo 17.-** El Reglamento deberá ser comunicado oportunamente a la comunidad educativa al momento de efectuar la postulación al establecimiento o a más tardar, en el momento de la matrícula.



Las modificaciones y/o actualizaciones al Reglamento, serán informadas a la comunidad escolar mediante comunicación escrita o por su publicación en la página web del establecimiento educacional.

El Reglamento deberá ser cargado al Sistema de Información General de Alumnos -SIGE- o a aquel que el Ministerio de Educación disponga al efecto.

**Artículo 18.-** El Reglamento de cada establecimiento educacional deberá contener, a lo menos:

- a) El período escolar semestral o trimestral adoptado;
- b) Las disposiciones respecto de la manera en que se promoverá que los alumnos conozcan y comprendan las formas y criterios con que serán evaluados;
- c) Las disposiciones respecto de la manera en que se informará a los padres, madres y apoderados de las formas y criterios con que serán evaluados los alumnos;
- d) Respecto de las actividades de evaluación que pudieran llevar o no calificación, incluyendo las tareas que se envían para realizar fuera de la jornada escolar, se deberán establecer los lineamientos para cautelar que exista la retroalimentación de las mismas, las estrategias para el seguimiento de su calidad y pertinencia, y la forma en que se coordinarán los equipos docentes, en el marco de su autonomía profesional, para definir su frecuencia, en función de evitar la sobrecarga y resguardar los espacios de vida personal, social y familiar de los alumnos.
- e) Disposiciones que definan espacios para que los profesionales de la educación puedan discutir y acordar criterios de evaluación y tipos de evidencia centrales en cada asignatura, y fomentar un trabajo colaborativo para promover la mejora continua de la calidad de sus prácticas evaluativas y de enseñanza, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6º, 69 y 80 del decreto con fuerza de ley N° 1 de 1996, del Ministerio de Educación;
- f) Disposiciones que expliciten las estrategias que se utilizarán para potenciar la evaluación formativa;
- g) Disposiciones que establezcan lineamientos para diversificar la evaluación en orden a atender de mejor manera a la diversidad de los alumnos;
- h) Los lineamientos respecto de la forma en que se resguardará que la calificación final anual de los alumnos en las asignaturas y módulos sea coherente con la planificación que para dicha asignatura o módulo realice el profesional de la educación, incluyendo la determinación de si se realizará o no una evaluación final y en qué asignaturas o módulos. En caso de que la calificación final de la asignatura o módulo corresponda a un promedio ponderado, la ponderación máxima de esta evaluación final no podrá ser superior a un 30%;

- i) Las disposiciones sobre la eximición de determinadas evaluaciones que conlleven calificación, sus requisitos y los plazos para las evaluaciones recuperativas;
- j) La definición del sistema de registro de las calificaciones para todas las asignaturas o módulos del plan de estudio;
- k) Los criterios para la promoción de los alumnos con menos de 85% de asistencia a clases incluyendo los requisitos y modos de operar para promover a los alumnos;
- l) Los criterios para la resolución de situaciones especiales de evaluación y promoción durante el año escolar, tales como ingreso tardío a clases; ausencias a clases por períodos prolongados; suspensiones de clases por tiempos prolongados; finalización anticipada del año escolar respecto de uno o varios alumnos individualizados; situaciones de embarazo; servicio militar; certámenes nacionales o internacionales en el área del deporte, la literatura, las ciencias y las artes; becas u otros;
- m) Disposiciones sobre la forma y los tiempos para la comunicación sobre el proceso, progreso y logros de aprendizaje a los alumnos, padres, madres y apoderados;
- n) Disposiciones respecto del desarrollo de instancias mínimas de comunicación, reflexión y toma de decisiones entre los diversos integrantes de la comunidad educativa centradas en el proceso, el progreso y los logros de aprendizaje de alumnos;
- o) Disposiciones sobre los criterios, el procedimiento de análisis, toma de decisiones de promoción y las medidas necesarias para proveer el acompañamiento pedagógico, señaladas en el artículo 12 de este reglamento;
- p) Las medidas que deberán ser consideradas para obtener evidencia fidedigna sobre el aprendizaje en casos de plagio o copia. Sin perjuicio de lo anterior, las sanciones que se establezcan en estos casos, deberán encontrarse reguladas en el Reglamento Interno.



**Artículo 19.-** Todas las disposiciones del Reglamento, así como también los mecanismos de resolución de las situaciones especiales mencionadas y las decisiones de cualquier otra especie tomadas en función de éstas, no podrán suponer ningún tipo de discriminación arbitraria a los integrantes de la comunidad educativa, conforme a la normativa vigente.

#### § Normas Finales.

**Artículo 20.-** Las Actas de Registro de Calificaciones y Promoción Escolar consignarán en cada curso: la nómina completa de los alumnos, matriculados y retirados durante el año, señalando el número de la cédula nacional de identidad o el número del identificador provisorio escolar, las calificaciones finales de las

asignaturas o módulos del plan de estudios y el promedio final anual, el porcentaje de asistencia de cada alumno y la situación final correspondiente.

Las Actas deberán ser generadas por medio del sistema de información del Ministerio de Educación disponible al efecto y firmadas solamente por el director del establecimiento.

**Artículo 21.-** En casos excepcionales, en los que no sea factible generar el Acta a través del SIGE, el establecimiento las generará en forma manual, las que deberán ser visadas por el Departamento Provincial de Educación y luego enviadas a la Unidad de Registro Curricular de la región correspondiente. El establecimiento guardará copia de las Actas enviadas.



**Artículo 22.-** Aquellas situaciones de carácter excepcional derivadas del caso fortuito o fuerza mayor, como desastres naturales y otros hechos que impidan al establecimiento dar continuidad a la prestación del servicio, o no pueda dar término adecuado al mismo, pudiendo ocasionar serios perjuicios a los alumnos, el jefe del Departamento Provincial de Educación respectivo dentro de la esfera de su competencia, arbitrará todas las medidas que fueran necesarias con el objetivo de llevar a buen término el año escolar, entre otras: suscripción de actas de evaluación, certificados de estudios o concentraciones de notas, informes educacionales o de personalidad.



Las medidas que se adopten por parte del jefe del Departamento Provincial de Educación durarán sólo el tiempo necesario para lograr el objetivo perseguido con su aplicación y tendrán la misma validez que si hubieran sido adoptadas o ejecutadas por las personas competentes del respectivo establecimiento.

**Artículo 23.-** Las situaciones de evaluación, calificación y promoción escolar no previstas en el presente decreto serán conocidas y resueltas por el jefe del Departamento Provincial de Educación, En contra de esta última decisión se podrá presentar recurso de reposición y jerárquico en subsidio.



**Artículo 24.-** La Subsecretaría de Educación mediante resolución podrá elaborar orientaciones y recomendaciones sobre las normas y procedimientos de Evaluación, Calificación y Promoción, a las que los establecimientos educacionales podrán voluntariamente adscribirse.



**ARTÍCULO SEGUNDO:** Derógase los decretos exentos N° 511 de 1997, N° 112 de 1999 Y N° 83 de 2001, todos del Ministerio de Educación.

**ARTÍCULO TRANSITORIO:** Los establecimientos educacionales deberán ajustar sus correspondientes reglamentos de evaluación, calificación y promoción a las normas mínimas establecidas por el presente decreto, al inicio del año escolar 2020.



"ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE"



MICHÉLE BACHELET JERIA  
PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.



**VALENTINA KARINA QUIROGA CANAHUATE**  
**SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN**

Distribución:

- Contraloría General de la República	3c
- Diario Oficial	1c
- Unidad de Currículum y evaluación	1c
- Gabinete Ministra	1c
- Gabinete Subsecretaría	1c
- División Jurídica	1c
- Oficina de Partes	1c
- Archivo	1c
- <b>Total</b>	<b>10c</b>

Expediente N° 47.772-2017

## **Anexo 4. Indicadores de Desarrollo Personal y Social<sup>25</sup>**

### **Autoestima académica y motivación escolar**

Este indicador considera, por una parte, la autopercepción y la autovaloración de los estudiantes con relación a su capacidad de aprender y, por otra parte, las percepciones y actitudes que tienen los estudiantes hacia el aprendizaje y el logro académico. Considera dos dimensiones:

- Autopercepción y autovaloración académica: incluye tanto las percepciones de los estudiantes frente a sus aptitudes, habilidades y posibilidades de superarse, como la valoración que hacen sobre sus atributos y habilidades en el ámbito académico.
- Motivación escolar: incluye las percepciones de los estudiantes respecto de su interés y disposición al aprendizaje, sus expectativas académicas y motivación al logro, y sus actitudes frente a las dificultades y la frustración en el estudio.

### **Hábitos de vida saludable**

Este indicador evalúa las actitudes y conductas autodeclaradas de los estudiantes en relación con la vida saludable y sus percepciones sobre el grado en que el establecimiento promueve hábitos beneficiosos para la salud. Considera tres dimensiones:

- Hábitos alimenticios: considera las actitudes y las conductas autodeclaradas de los estudiantes hacia la alimentación. A su vez, considera sus percepciones sobre el grado en que el establecimiento promueve hábitos de alimentación sana.
- Hábitos de vida activa: considera las actitudes y las conductas autodeclaradas de los estudiantes hacia un estilo de vida activo. A su vez, considera sus percepciones sobre el grado en que el establecimiento fomenta la actividad física.
- Hábitos de autocuidado: considera las actitudes y las conductas autodeclaradas de los estudiantes ante la sexualidad, el consumo de tabaco, alcohol y drogas. A su vez, considera sus percepciones sobre el grado en que el establecimiento previene conductas de riesgo y promueve conductas de autocuidado e higiene.

### **Clima de convivencia escolar**

Este indicador considera las percepciones y las actitudes que tienen los estudiantes, docentes, y padres y apoderados con respecto a la presencia de un ambiente de respeto, organizado y seguro en el establecimiento. Considera tres dimensiones:

- Ambiente de respeto: considera las percepciones y las actitudes que tienen los estudiantes, docentes, y padres y apoderados en relación al trato respetuoso entre los miembros de la comunidad educativa, la valoración de la diversidad y la ausencia de discriminación que existe en el establecimiento. Además, considera las percepciones respecto al cuidado del establecimiento y el respeto al entorno de parte de los estudiantes.

---

<sup>25</sup> Las definiciones presentadas en este anexo aparecen en el documento *Otros Indicadores de Calidad Educativa*, Mineduc (2014), nombre que por decreto tienen estos indicadores, pero que ahora son conocidos como Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS).

- Ambiente organizado: considera las percepciones que tienen los estudiantes, docentes, y padres y apoderados sobre la existencia de normas claras, conocidas, exigidas y respetadas por todos, y el predominio de mecanismos constructivos de resolución de conflictos. Además, considera las actitudes que tienen los estudiantes frente a las normas de convivencia y su transgresión.
- Ambiente seguro: considera las percepciones que tienen los estudiantes, docentes, y padres y apoderados en relación al grado de seguridad y de violencia física y psicológica al interior del establecimiento, así como a la existencia de mecanismos de prevención y de acción ante esta. Además, considera las actitudes que tienen los estudiantes frente al acoso escolar y a los factores que afecten su integridad física o psicológica.

### **Participación y formación ciudadana**

Este indicador considera las actitudes de los estudiantes frente a su establecimiento; las percepciones de estudiantes, y padres y apoderados sobre el grado en que la institución fomenta la participación y el compromiso de los miembros de la comunidad educativa; y las percepciones de los estudiantes sobre el grado en que se promueve la vida democrática. Considera tres dimensiones:

- Sentido de pertenencia: considera la identificación de los estudiantes con el establecimiento y el orgullo que sienten de pertenecer a él. Se evalúa el grado en que los estudiantes se identifican con el Proyecto Educativo promovido por el establecimiento, se consideran parte de la comunidad escolar y se sienten orgullosos de los logros obtenidos por la institución.
- Participación: considera las percepciones de los estudiantes, padres y apoderados sobre las oportunidades de encuentro y espacios de colaboración promovidos por el establecimiento, el grado de compromiso e involucramiento de los miembros de la comunidad educativa en ambas instancias, la comunicación que existe desde el establecimiento hacia los padres y apoderados, y la recepción de inquietudes y sugerencias de parte del equipo directivo y docente.
- Vida democrática: considera las percepciones que tienen los estudiantes sobre el grado en que el establecimiento fomenta el desarrollo de habilidades y actitudes necesarias para la vida en democracia. Se incluye la expresión de opiniones, el debate fundamentado y reflexivo, la valoración y respeto hacia las opiniones de los otros, la deliberación como mecanismo para encontrar soluciones, la participación, y la organización de procesos de representación y votación democrática.

### **Retención escolar**

Este indicador considera la capacidad que tiene un establecimiento educacional para lograr la permanencia de sus estudiantes en el sistema de educación formal.

### **Asistencia escolar**

Este indicador considera la distribución de los estudiantes en cuatro categorías elaboradas según el número de días que un estudiante asiste a clases, en relación con el total de jornadas escolares oficiales de un año.

**Equidad de género**

Este indicador evalúa el logro equitativo de resultados de aprendizaje obtenidos por hombres y mujeres en establecimientos mixtos. Se estima considerando los resultados en las pruebas Simce de Lectura y Matemática.

**Titulación técnico-profesional**

Este indicador evalúa la proporción de estudiantes que recibe el título de técnico nivel medio, una vez egresados de la educación media técnico-profesional. El indicador no contempla a aquellos estudiantes que, habiendo recibido una educación media técnico-profesional, no realizan la práctica debido a que inician estudios de educación superior.

## **Anexo 5. Estudios Internacionales en los que Chile participa**

### **ERCE: Estudio Regional Comparativo y Explicativo<sup>26</sup>**

ERCE, desarrollado por el Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación (LLECE)<sup>27</sup>, tiene como objetivo evaluar la calidad de la educación a partir de los logros de aprendizaje de estudiantes de 3° y 6° básico en los países participantes, e identificar factores asociados a dichos logros. Busca responder a dos preguntas de investigación: (i) ¿Cuál es el nivel de desempeño escolar de los estudiantes de primaria en las áreas de lenguaje, matemática y ciencias naturales en los países participantes?, y (ii) ¿Cuál es la relación entre el desempeño escolar y otras variables (factores asociados), vinculadas a los estudiantes y a sus familias, los docentes y las salas de clases, así como los establecimientos y su gestión?

El estudio posee un enfoque curricular, evaluando logros de aprendizaje en las áreas de lenguaje (lectura y escritura), matemática y ciencias (solo 6°). ERCE destaca por su carácter regional, específicamente adaptado a las características de la región. En el contexto mundial, los sistemas educativos latinoamericanos presentan importantes desafíos tanto en logros de aprendizaje como en equidad en los resultados. La comparación con países que comparten una misma lengua, además de una historia y cultura similar, es de gran utilidad para una mejor comprensión del panorama nacional en educación escolar. ERCE representa también una oportunidad para la revisión de políticas educativas en países afines, y su relación con los respectivos resultados.

Debido a la importancia de la evaluación como herramienta indispensable para el mejoramiento de la calidad de la educación, ERCE diagnosticó la necesidad de mejorar las capacidades instaladas en Latinoamérica. En su implementación, la capacitación de los equipos nacionales es un objetivo explícito, integrando la intervención activa de los países en la definición de lineamientos para el diseño, la implementación y el reporte de resultados, acompañados por un grupo de expertos.

### **ICCS: Estudio Internacional de Educación Cívica y Formación Ciudadana<sup>28</sup>**

ICCS, desarrollado por la IEA, tiene como objetivos investigar, en diferentes países, la preparación de los jóvenes de 8° básico respecto de asumir su rol como ciudadanos. Se busca retroalimentar la política educativa en su desafío de formar ciudadanos en contextos democráticos cambiantes. Para ello, recoge información sobre el conocimiento y comprensión de cívica y ciudadanía, así como de las actitudes, percepciones y actividades relativas a cívica y ciudadanía. Es el único estudio internacional de gran escala que indaga en aspectos de educación ciudadana, permitiendo la comparación entre países. Teniendo en mente la relevancia que como país se le ha asignado a este tema<sup>29</sup>, los resultados aún

---

<sup>26</sup> Su aplicación es realizada en formato papel.

<sup>27</sup> Perteneciente a la Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe, de la Unesco.

<sup>28</sup> Su aplicación se encuentra en transición a computador. ICCS 2022 considera evaluación en computador y estudio puente en papel.

<sup>29</sup> El Ministerio de Educación decretó la implementación de un plan en cada establecimiento escolar (Plan de Formación Ciudadana), además de la reposición la asignatura de Formación Ciudadana en III y IV

indican que, a la fecha, estas no se han traducido en mejoras en el nivel de conocimiento cívico de los estudiantes.

Participar de ICCS permite al sistema educacional mantenerse vigente con las actualizaciones de los conocimientos y actitudes consideradas relevantes en la formación de ciudadanos. Por otra parte, el estudio incluye un cuestionario con temas de interés regional para los estudiantes.

### **ICILS: Estudio Internacional de Alfabetización Computacional y Manejo de Información<sup>30</sup>**

ICILS, desarrollado por la IEA, es el único estudio internacional de gran escala que indaga en la preparación de los jóvenes en el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, permitiendo la comparación entre países. Busca retroalimentar los programas de educación relacionados con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones respecto a sus contextos y resultados, con un especial foco en el rol de los establecimientos escolares y los docentes. ICILS incluye un módulo de alfabetización computacional y uso de la información, y un módulo de pensamiento computacional (opcional). Sus cuestionarios miden el uso de computadores y dispositivos digitales entre estudiantes y docentes, además de actitudes hacia la tecnología.

El estudio constituye la única evaluación de conocimientos y habilidades en el ámbito de las TIC de los estudiantes en Chile. En 2011 y 2013 Enlaces estuvo a cargo de la implementación del Simce TIC a estudiantes de II medio, sin embargo, la continuidad de esta evaluación nacional no está definida.

### **PISA: Programa para la Evaluación Internacional de Estudiantes<sup>31</sup>**

PISA, desarrollado por la OCDE, busca evaluar a estudiantes de 15 años, hacia el término de la etapa escolar, respecto de su nivel de preparación en las competencias y habilidades necesarias para desenvolverse en la sociedad del siglo XXI. Este estudio se enfoca no solo en el conocimiento teórico, sino que su aplicación en situaciones concretas de la vida personal, social o laboral. Los resultados se complementan con información de contexto.

Es actualmente el estudio internacional de evaluación de aprendizaje en el que participan mayor cantidad de sistemas educativos (80 sistemas educativos participaron de la última aplicación del estudio). Los países participantes son muy variados en cuanto a características geográficas, culturales, niveles de desarrollo, y resultados educativos. Por ello, PISA permite la comparación con referentes de avanzada, y otros de situación similar a Chile. Al ser coordinado por la OCDE, PISA es el estudio internacional de mayor renombre y probablemente el más utilizado por los tomadores de decisión. A diferencia de los estudios de la IEA que tienen un énfasis explícitamente pedagógico y centrado en la política

---

medio (Ley 21911, Agencia de Calidad de la Educación, 2016). Además, el nivel de conocimiento cívico de los estudiantes de 8º básico en Chile se mantuvo constante, y bajo el promedio internacional, entre CIVED 1999 e ICCS 2016.

<sup>30</sup> Su aplicación se realiza en computador.

<sup>31</sup> PISA se realiza en computador desde su ciclo 2015.

educativa, el enfoque de PISA es más económico y enfocado a la preparación de la futura fuerza laboral de los países.

Junto a la evaluación de Lectura, Matemática y Ciencias, PISA incluye diferentes dominios innovadores en cada ciclo, como, por ejemplo, resolución de problemas en equipo, alfabetización financiera o competencias globales. Estos dominios aportan a la diversificación de la evaluación del sistema escolar, y en algunos casos han motivado su incorporación en la evaluación nacional. Por último, el diseño del estudio define la selección de una muestra por edad en lugar de grado. En cada establecimiento seleccionado, un grupo de estudiantes de 15 años es elegido aleatoriamente para responder la prueba y cuestionario, independientemente del grado que esté cursando. Este tipo de muestreo permite comparar los resultados de estudiantes de diferentes cursos y estimar, por ejemplo, la asociación entre repitencia y resultados de los estudiantes (rendimiento, autoestima académica, motivación, entre otros). Asimismo, en base a este tipo de muestreo, PISA ha estimado el efecto de un año adicional de escolaridad en los conocimientos y habilidades de los estudiantes.

### **TIMSS: Estudio Internacional de Tendencias en Matemática y Ciencias<sup>32</sup>**

TIMSS, desarrollado por la IEA, busca entregar información de calidad sobre conocimientos de estudiantes de 4° y 8° básico en Matemática y Ciencias, y de los contextos en los que aprenden. Su enfoque curricular y diseño cuasi longitudinal –evalúa la misma cohorte en 4° y 8° básico en dos ciclos consecutivos– está diseñado para retroalimentar la política educativa permitiendo detectar tempranamente el nivel de aprendizaje de los estudiantes en 4° básico, y monitorear la efectividad de eventuales reformas en 8 básico. TIMSS posee un enfoque curricular y su marco de evaluación se inspira en los elementos comunes de los diferentes sistemas participantes. Este es actualizado constantemente por un grupo de expertos en colaboración con representantes de los diversos países, y considera dominios de contenido y dominios cognitivos. Un atributo interesante de TIMSS es la realización de un análisis curricular posterior a cada evaluación, en la que se compara el rendimiento de los estudiantes en los ítems de contenidos incluidos en el currículo nacional, con aquellos que no aparecen explícitamente en este.

Los aspectos distintivos de su diseño son: enfoque curricular, selección de cursos intactos en la muestra, vínculo entre estudiantes y profesores, diseño cuasi longitudinal y recolección de información detallada de los contextos educativos (Burroughs et al., 2019).

En este estudio participan los sistemas educativos más avanzados del contexto mundial. Al establecer las comparaciones con sistemas educativos avanzados –tanto respecto al tipo de políticas implementadas como a los resultados obtenidos–, TIMSS permite “mover el umbral” de las expectativas del sistema educacional chileno. A la fecha, para el caso chileno es posible establecer tendencias de 16 años para 8° básico y 8 años en 4° básico.

### **SSES: Estudio de competencias socioemocionales**

---

<sup>32</sup> En el ciclo más reciente de TIMSS se realizó el traspaso del estudio de formato papel a formato computador. Fue aplicado el estudio principal en computador junto a un estudio puente en papel.

El objetivo del estudio es reunir evidencia empírica sobre las habilidades sociales y emocionales de los estudiantes de 10 y 15 años y su relevancia sobre diversas áreas de la vida. El estudio también tiene como objetivo proporcionar información relevante para los encargados de formular políticas y los educadores, sobre las condiciones y prácticas en el hogar, la escuela y los entornos familiares de los estudiantes que fomentan u obstaculizan el desarrollo de habilidades sociales y emocionales.

El estudio incluye 15 habilidades sociales y emocionales que se agrupan en cinco dominios:

- Dominio del desempeño de la tarea: autocontrol; responsabilidad; persistencia
- Dominio de la regulación emocional: resistencia al estrés; control emocional; optimismo
- Dominio de interacción con otros: energía; asertividad; sociabilidad
- Dominio de una mente abierta: curiosidad; creatividad; tolerancia
- Dominio de colaboración: empatía; cooperación; confianza.

Además, el estudio tiene como objetivo examinar el grado en que las habilidades sociales y emocionales están relacionadas con diversos aspectos de la vida, para los cual se identifican seis categorías:

- Logro académico: aspiración académica y calificaciones.
- Ciudadanía activa y participación cívica: apertura, mentalidad global, actividades extracurriculares.
- Conexión social: cercanía con la familia, cercanía con los otros.
- Salud: comportamientos saludables, salud general e IMC.
- Calidad de vida: bienestar subjetivo, satisfacción con la vida y ansiedad académica.
- Comportamiento / conducta: ausentismo escolar, comportamiento disruptivo, calidad del sueño, participación en clases.



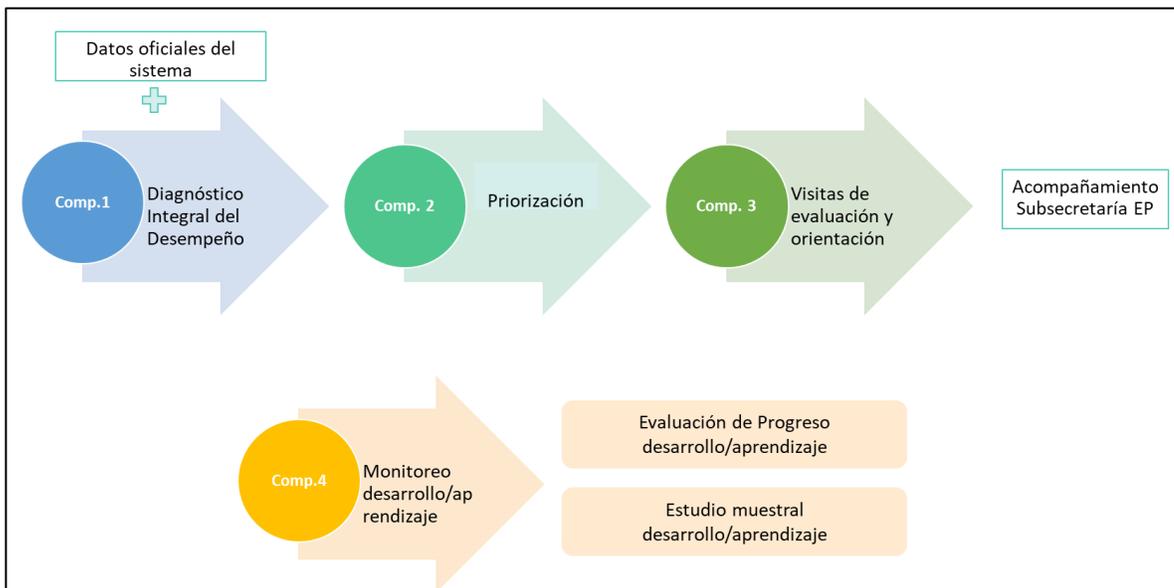
## Anexo 6. Avances en el diseño del SAC para Educación Parvularia

### Componentes de evaluación y orientación del SAC para Educación Parvularia

Los componentes de Evaluación y Orientación que se encuentra diseñando la Agencia son cuatro. Tres de ellos se enfocan en la evaluación y orientación del desempeño de los establecimientos educacionales: Diagnóstico Integral del Desempeño (en adelante DID), Priorización y Visitas de Evaluación y Orientación; el cuarto corresponde a Monitoreo desarrollo/aprendizaje, y se enfoca en la evaluación de logros de aprendizaje. Todos se construyen sobre un paradigma de evaluación centrado en la confianza y fortalecimiento de las capacidades al interior de los establecimientos, para reflexionar sobre su propio desempeño y definir acciones de mejora continua.

Estos componentes se aplicarán en establecimientos educativos que reciban aportes del Estado y que tengan Reconocimiento Oficial.

En la imagen que se expone a continuación, se visualiza que para que comience a operar el primer componente es necesario contar con datos oficiales del sistema, los cuales serán provistos por la Subsecretaría de Educación Parvularia. Estos datos, sumados a los resultados que nos entregue el DID, permitirán realizar la priorización de jardines infantiles y establecimientos que imparten Educación Parvularia. Las unidades educativas priorizadas recibirán las Visitas de evaluación y orientación que realiza la Agencia.



A continuación, se explicará en qué consiste cada mecanismo, sus principales características y su modo de aplicación.

### **Componente Diagnóstico Integral del Desempeño (DID)**

La Agencia dispondrá de un instrumento de autoevaluación de la gestión educativa, a través de una plataforma digital. Este tiene por objetivo el fomentar la reflexión al interior de las comunidades educativas, en torno a las dimensiones y subdimensiones de la gestión definidos en los Estándares Indicativos del Desempeño para los Establecimientos que imparten Educación Parvularia y sus sostenedores (en adelante EID EP)

La Agencia habilitará anualmente la plataforma para que accedan, de manera censal, todos los establecimientos que reciben aportes del Estado que brindan Educación Parvularia y que cuentan Reconocimiento Oficial. Además, este dispositivo entregará a cada establecimiento un reporte simple y semiautomático sobre el nivel de logro alcanzado en las dimensiones y subdimensiones de los EID EP, lo que servirá de insumo para la elaboración de su Plan de Mejora.

La Agencia visualiza este proceso a través de una participación colaborativa de director/as/es, equipos pedagógicos y apoderados, quienes reflexionarán en torno a indicadores desprendidos de los EID EP. Este proceso considera una temporalidad que permite cautelar instancias participativas al interior de las comunidades y además, el tiempo necesario para realizar difusión y capacitación acerca del sentido y uso de esta plataforma con los establecimientos.

### **Componente Priorización**

Mecanismo (tipo algoritmo), que permitirá identificar anualmente aquellos establecimientos que reciben aportes del Estado que brindan Educación Parvularia y que cuentan Reconocimiento Oficial Parvularia que requieren apoyo para la mejora, excluyendo aquellas unidades educativas que ya recibieron Visitas de Evaluación y Orientación en el ciclo en curso.

Considerará los datos oficiales del sistema (estructurales, de contexto, dependencia administrativa u otro).

La cantidad de establecimientos priorizados permitirá planificar las Visitas de Evaluación y Orientación considerando los recursos que disponga la Agencia para este mecanismo.

### **Componente Visitas de Evaluación y Orientación**

Las Visitas de Evaluación y Orientación para el nivel de Educación Parvularia se llevarán a cabo de manera anual, y se realizarán en los establecimientos priorizados que reciben aportes del Estado y que cuentan Reconocimiento Oficial. La Ley 20520 dispone en su artículo N.º15 que la Agencia “Solo podrá disponer visitas evaluativas respecto de los establecimientos particulares pagados cuando estos lo soliciten”.

En el contexto institucional, las visitas son la herramienta con que la Agencia de Calidad de la Educación procura contribuir de manera cooperativa con la trayectoria de mejoramiento de las comunidades educativas, en función de sus características y necesidades particulares.

Específicamente, las visitas son un proceso en el que agentes externos al establecimiento -especialistas en el área-, asisten a este con el objeto de evaluar y orientar los procesos de gestión que allí suceden. En dicho proceso se considera el contexto de cada

establecimiento educacional, su trayectoria y necesidades de mejora, generando un vínculo de confianza y reflexión colaborativa, que propicie la detección de fortalezas, debilidades, facilitadores y obstaculizadores de sus procesos de gestión y de cómo influyen en el aprendizaje y desarrollo de niños y niñas.

En el marco del trabajo del Sistema de Aseguramiento de la Calidad, la Agencia de Calidad de la Educación comenzó el año 2018 a indagar en las temáticas y metodologías más acordes a las características propias que presenta el funcionamiento del nivel de Educación Parvularia en nuestro país. Para esto se han realizado Visitas Exploratorias que tienen como objetivo indagar en metodologías de evaluación y orientación para el nivel de Educación Parvularia, de modo de aportar al diseño de un modelo evaluativo factible y pertinente al contexto nacional. De esta manera los resultados se conviertan en un insumo para una toma de decisiones informada, para la implementación de las visitas en régimen.

Tanto el proceso de definición como de diseño de instrumentos y actividades contemplados en las Visitas Exploratorias, se apoyan en un ejercicio de estudio, rediseño y evaluación permanente que ha sido denominado “ciclo de mejora”. Esto implica el desarrollo de una metodología de trabajo flexible que facilita la aplicación ajustada de instrumentos existentes, considerando el contexto educativo nacional, así como el diseño de nuevos instrumentos que permitan levantar información del estado de las prácticas propias del nivel.

Todo lo anterior, promueve y nutre los ajustes en la estructura de los ciclos de visita y en las actividades, metodologías e instrumentos propios del dispositivo.

Cada visita debe ser realizada por especialistas del área y tiene el propósito de evaluar y orientar los procesos de gestión internos que se llevan a cabo en cada establecimiento, considerando siempre el contexto en que se enmarca, su trayectoria y sus necesidades de mejora.

La visita ha contado con las siguientes etapas:

**Previsita:** Corresponde a la coordinación con cada directora de jardín infantil o establecimiento y además es la instancia para analizar información. Por otra parte, se organizan todos los aspectos logísticos, recursos y materiales y se acuerda, con el establecimiento, un plan de actividades para la visita.

**Visita:** Durante dos días en terreno una dupla de evaluadores desarrolla variadas actividades que le permiten el levantamiento de información, algunas de las actividades son:

- Entrevistas a actores de la comunidad educativa (directora, equipo pedagógico, padres y apoderados).
- Aplicación de pautas de observación de Interacciones Pedagógicas y ambientes de aprendizaje.
- Actividad con niños y niñas para contextualizar a los establecimientos.

**Taller de Orientación (Postvisita):** Al finalizar la visita, se realiza el Taller de Orientación, y que corresponde a una instancia participativa donde, a través de metodologías activas se analiza y reflexiona colaborativamente con la comunidad educativa sobre los resultados de

la Visita Exploratoria. Posterior al taller de orientación se entrega una devolución de los hallazgos levantados durante la visita y el taller de orientación, por medio de un documento escrito. Todo lo anterior tiene por objetivo constituirse en un insumo para la orientación del diseño de un Plan de Mejora.

### **Componente Monitoreo Desarrollo/Aprendizajes**

El mecanismo Monitoreo de Desarrollo/Aprendizajes para la Educación Parvularia está en concordancia con las Bases Curriculares de Educación Parvularia (Mineduc 2018) y tiene como objetivo monitorear el favorecimiento sistemático, oportuno y pertinente del desarrollo integral y aprendizajes relevantes y significativos en los párvulos, de manera de proveer de información y evidencia para la mejora continua, tanto al sistema para la política pública como a las comunidades educativas.

Este componente estaría formado por dos subcomponentes:

- **Subcomponente Estudio muestral de desarrollo/aprendizaje:** Corresponde a una evaluación estandarizada, diseñada y aplicada con los mismos procedimientos que las pruebas de carácter censal, pero que se aplicaría a una muestra de estudiantes representativa de la población de la educación parvularia, para monitorear los logros de aprendizaje.

Los resultados de este estudio son fundamentales para evaluar la efectividad de las políticas públicas y de esta manera, reforzar los compromisos con las mejoras en la calidad de la educación. Además, estas evaluaciones permiten focalizar los recursos y orientan el trabajo de otras instituciones, como las formadoras de docentes y los organismos encargados de desarrollo profesional continuo, y a sostenedores y centros educativos.

- **Subcomponente Instrumento de Evaluación de Progreso de desarrollo/aprendizaje:** Dispositivo de evaluación que tiene como objetivo monitorear el desarrollo/aprendizajes de niños y niñas, en el marco del proceso cotidiano de enseñanza y aprendizaje.

Este dispositivo se establece como una orientación y un conjunto de herramientas que fortalezcan las interacciones y prácticas de la sala para identificar las metas de aprendizaje de los estudiantes, el estado actual de aprendizaje de estos alumnos en relación a esas metas y los pasos necesarios para cerrar la brecha entre los dos estados anteriores.

Actualmente, la Agencia se encuentra desarrollando un estudio de análisis de factibilidad, adaptación y pilotaje de instrumentos de evaluación de desarrollo/aprendizajes de niños y niñas en Educación Parvularia, con el objetivo de orientar el diseño o adaptación de instrumentos de evaluación para este componente.

## **Principales avances en el diseño de componentes de evaluación y orientación para el Sistema de Aseguramiento de la Calidad para Educación Parvularia**

- Desarrollo del estudio “Servicio de diseño y pilotaje de un instrumento de autoevaluación para el sistema de Educación Parvularia” (2020-2012) adjudicado a Focus-Cedep (coordinado por la División de Estudios y la Unidad de Educación Parvularia).
- Realización de reuniones con la Unidad de TIC de la Agencia para organizar el plan de trabajo del diseño de la plataforma DID y revisión de experiencia de diseño de plataforma de Evaluación Progresiva y su respectivo requerimiento para levantar posibles riesgos y facilitadores en el proceso.
- Revisión de experiencia logística de la implementación de Simce con DELA, para tomar en consideración en la planificación de la implementación censal DID.
- Realización de entrevistas con expertas de Educación Parvularia y sistematización de esta información, con sugerencias de variables a considerar en la priorización. Con el objetivo de seleccionar criterios atingentes a la calidad de la Educación Parvularia.
- Coordinación de la gestión necesaria para realizar convenios de transferencia de datos con Junji, Integra, Intendencia, MDS, Registro Civil, DEP para el componente de Priorización.
- Investigación en metodologías de priorización. Se realizará un análisis comparativo de tres metodologías: Evaluación multicriterio Analytic Hierarchy Process, Junji e Integra.
- Realización de planificación anual de Visitas Exploratorias.
- En el diseño de instrumentos de las Visitas Exploratorias, se ha ido avanzando mediante ciclos de mejora continua, que incluyen el diseño preliminar de instrumentos, la evaluación de estos y la realización de los ajustes correspondientes.
- Realización de reuniones con DEOD para establecer un plan de trabajo coordinado para el diseño de las Visitas de Aprendizaje y Visita Integrada.
- Elaboración de plan de trabajo para diseñar la visita para niveles de transición.
- Elaboración de plan de trabajo para diseñar el informe de las visitas.
- Realización de la planificación anual de la formación continua para el equipo de evaluadores de Educación Parvularia.
- Adjudicación del “Servicio de análisis de factibilidad, adaptación y pilotaje de instrumentos de evaluación de desarrollo/aprendizajes de niños y niñas de Educación Parvularia” (2019-2020) al Centro UC Encuestas y Estudios Longitudinales (coordinado por DELA).

## Anexo 7. Dispositivos comunicacionales y audiencias principales

Nivel	Informe/ producto	Audiencia	Propósito	
			Informar	Orientar
<b>Nacional</b>	Presentación nacional de resultados	Autoridades gubernamentales (parlamentarios, autoridades SAC, ministerios).	X	X
	Base de datos nacional	Ministerio de Educación, expertos e investigadores.	X	-
	Comunicado de prensa	Medios de comunicación.	X	-
	Nota informativa disponible en la página web	Comunidad en general.	X	-
<b>Regional</b>	Presentación de resultados nacionales y regionales	Autoridades regionales, Intendente, SEREMI, DEPROV, medios de comunicación regionales.	X	-
	Base de datos de los establecimientos de la región	Intendente, SEREMI.	X	-
	Informe de resultados agregados por región y provincia	SEREMI, DEPROV.	X	-
	Comunicado de prensa	SEREMI, DEPROV, medios de comunicación regionales	X	-
<b>Territorial</b>	Informe de Resultados Educativos para Servicios Locales de Educación Pública	Jefes de Servicios Locales de Educación Pública	X	X
	Informe de Resultados Educativos para Microcentros	Coordinadores de Microcentros, Directores de establecimientos de los Microcentros.	X	X
<b>Comunal</b>	Informe de Resultados Educativos para Sostenedores	Sostenedores escolares	X	X
	Base de datos de los establecimientos de la comuna.	DEAM y Corporaciones.	X	-

<b>Establecimientos</b>	Informe de Resultados Educativos Docentes y Directivos	Directivos y docentes	X	X
	Presentación de los Resultados Educativos	Directivos	X	-
	Taller para el análisis y uso de resultados educativos	Directivos y docentes	X	X
	Informe de Resultados Educativos Padres y Apoderados	Apoderados	X	X
	Informes de resultados Evaluación Progresiva	Directivos y docentes	X	X

## Anexo 8. Guía metodológica de Uso de Datos

Se trata de una publicación de la Agencia de Calidad que busca orientar a los establecimientos sobre qué hacer con los datos que recopilan tanto de evaluaciones externas e internas, apuntando a un análisis estructurado sobre información diversa. El objetivo de esta metodología es que las escuelas transformen los datos en conclusiones que permitan crear acciones de mejora, según la realidad de cada comunidad educativa.

A continuación se presenta un esquema con la propuesta metodológica de cinco pasos:



Para realizar el análisis que se plantea en la Guía, se recomienda tener presentes las condiciones para iniciar este proceso. El documento explicita la necesidad de que la escuela comience a mirar y reflexionar sobre qué procesos se llevan a cabo, con qué datos se cuenta para tomar decisiones y si estos se basan (o no) en evidencia. Asimismo, se hace necesario evaluar qué rutinas<sup>33</sup>, condiciones y capacidades<sup>34</sup> se tienen para el uso de datos.

<sup>33</sup> Corresponden a prácticas regulares o cotidianas que llevan a cabo las organizaciones y los actores involucrados en relación al uso de datos.

<sup>34</sup> Alude a requerimientos o bases, a nivel institucional e individual que, estando presentes o ausentes, favorecen o dificultan la presencia de prácticas en el uso de datos.

## Anexo 9. Indicadores de alcance y cobertura para canales de comunicación virtuales

Canal	Visualizaciones promedio	
	Dic 2018	Dic 2019
Página web	92 000	100 000
Facebook	45 000	150 000
Twitter	250 000	525 000
YouTube	18 000	40 000
Instagram	5 000	5 000
Portal Categoría de Desempeño		
Chatbot	6 000	6 500

Fuente: elaboración propia a partir de Google Analytics.